

archivamos

ācal
Asociación Archivistas de España

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos | 04/2020

PANORAMAS

Infodemia:
La gestión
de la información
de la Covid

MÉTODOS

Limpieza digital
por la sostenibilidad

CULTURAS

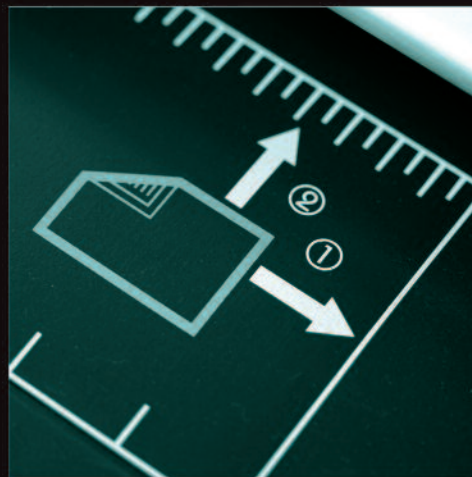
Vestidos por
piel humana

118
ācal

El tratamiento
de los datos personales
con fines de archivo



**La solución integral a todos
sus problemas de documentación**



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312
www.arbis.es

Las Balsas 17-19
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12
26006 Logroño (La Rioja)
info@arbhis.es

diciembre 2020



12 Infodemia:
La gestión de
la información
de la Covid



Limpieza digital
por la sostenibilidad

36



Vestidos
por piel humana

39

en portada

4

El tratamiento
de los datos
personales con
fines de archivo

y además...

- 15** La destrucción de vestigios y símbolos del pasado
- 18** La desclasificación a la carta
- 21** El Archivo Histórico de la Policía Nacional
- 24** Silenciar crímenes de guerra
- 26** De la Administración a la investigación
- 29** Harakiri al Hanko
- 32** La atención ciudadana en las Administraciones públicas
- 42** El archivo de los libros que te cambiarán la vida
- 46** Inventario del Cine Español Conservado
- 50** Contra la desmemoria
- 52** Tentáculos. La correspondencia del Archivo Santos Torroella
- 55** Los archivos al servicio de la patria

118
av

ISSN 1576-320X
D.L. S.469-1992

Dirección
Luis Hernández Olivera

Editora
Asociación de Archiveros de Castilla y León
www.acal.es

Venta y suscripciones
Papel: www.acal.es
Digital: publicaciones.acal.es

Publicidad
650 336 756
administracion@acal.es

Artículos

Mario Alguacil; Henar Alonso; Pilar Campos; Esther Cruces Blanco; Carlos Díaz Redondo; José Luis Domínguez Álvarez; Alberto Fraile Sastre; Luis Miguel Macías Vicente; Yolanda Martín González; Eulogio Martín Rodríguez; Bruno del Mazo Unamuno; Anna Pujols Grifé; Fátima Rodríguez Coya; Alejandro Santiago; Angeles Siñeriz Terrón y Noelia Vicente Castro

Diseño y maqueta
www.helvetica.es

Revisión de textos
Paz Hernández Sánchez

Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León



El tratamiento ulterior de datos personales con fines archivísticos y la importancia creciente de la reutilización de la información

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ

Los crecientes procesos de digitalización y datificación de la sociedad a los que estamos asistiendo en nuestros días han permitido incrementar sustancialmente la capacidad de las diferentes Administraciones y organismos del Sector público para recoger, producir, reproducir y difundir cantidades ingentes de información con las que desarrollar la misión de servicio público que estos tienen legalmente encomendada.

En los últimos años, esta realidad ha propiciado el surgimiento de un interesante debate entorno a las múltiples posibilidades y potencialidades que la reutilización de la información en poder de las Administraciones públicas y el fomento de un ecosistema de datos abiertos presenta desde la óptica de la innovación orientada al diseño de nuevos productos y servicios que permitan mejorar el bienestar del conjunto de la población. Ciertamente, cada vez son más las voces autorizadas que abogan por el establecimiento de mecanismos y protocolos precisos que permitan otorgar una segunda vida útil al universo de datos que las Administraciones públicas emplean para el desarrollo de su normal actuación administrativa, conscientes del enorme potencial económico que estos esconden. Sin embargo, es necesario proceder con cautela ya que esta cuestión plantea una serie de importantes interrogantes desde el punto de vista de varios derechos y libertades fundamentales garantizadas en el ordenamiento jurídico, especialmente el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de datos personales.

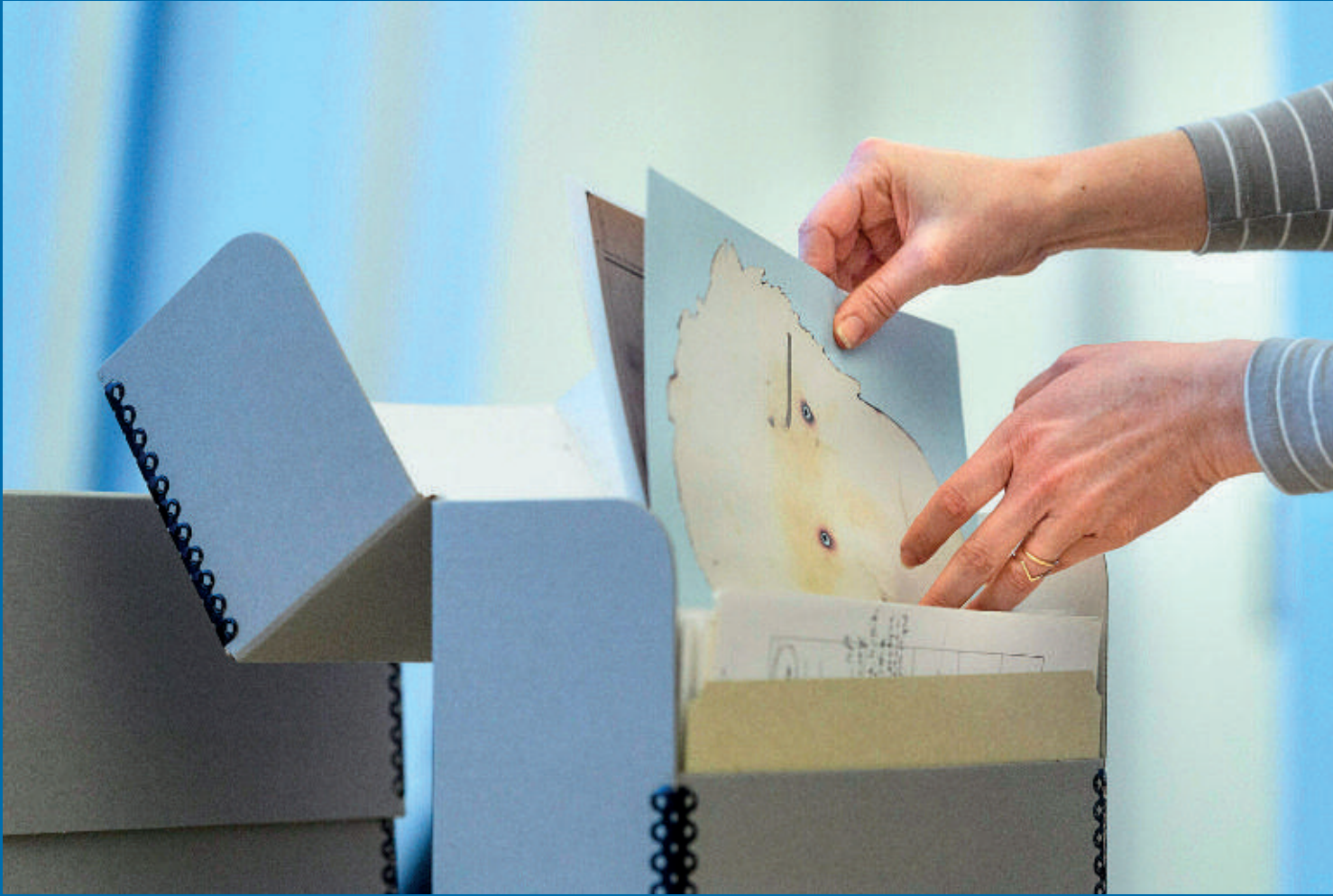
Rango de identificabilidad



Algo similar ocurre con la conservación y archivo de aquella información que presenta datos personales cuando esta pretende ser utilizada con fines de investigación científica, histórica o estadística. Supuestos en los que la normativa de protección de datos de

carácter personal se presenta generalmente como un obstáculo insalvable que impide el mantenimiento de ese poderoso conglomerado de datos, con la consiguiente pérdida patrimonial que ello conlleva. Esta problemática deriva en gran medida de la ausencia de

pautas precisas que permitan delimitar el difícil equilibrio entre el impulso de la conservación documental con fines de interés público y la salvaguarda de la protección de datos de carácter personal, entendida como el instituto jurídico fundamental para garantizar la



dignidad de la población ante la (r)evolución digital.

Ante todo, debemos recordar, como se ha puesto de manifiesto ya en varias ocasiones que, como no puede ser de otro modo, tanto el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

(RGPD) como la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), conscientes de la importancia capital que reviste la función archivística para la sociedad, permiten el tratamiento ulterior de datos personales con fi-

nes de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos, sin que ello suponga minorar en forma alguna la tutela jurídica de la privacidad. La protección de datos personales no impide, por tanto, la realización de actuaciones de



conservación de datos que sean fundamentales por su relevancia científica, histórica o estadística. Su cometido no es otro que el de delimitar cómo debe procederse para garantizar el «justo medio» entre conservación y/o reutilización de la información y garantía de la privacidad.

En este sentido, el RGPD establece con clarividencia que el tratamiento ulterior de datos personales con fines de archivo dispone de la consideración de tratamiento lícito compatible –Considerando 50 y art. 26 LOPDGDD–, toda vez que la base jurídica establecida para legitimar el tratamiento original de datos personales puede servir de base jurídica para el tratamiento ulterior. Ahora bien, con el objeto de determinar si el fin del tratamiento ulterior es compatible con el fin de la recogida inicial de los datos personales, el RGPD impone una serie de obligaciones al responsable del tratamiento, el cual tras haber cumplido todos los requisitos para garantizar la licitud del tratamiento primigenio, debe tener en cuenta, entre otras cosas, cualquier relación entre estos fines y los fines del tratamiento ulterior previsto, el contexto en el que se recogieron los datos, en particular las expectativas razonables del interesado basadas en su relación con el responsable en cuanto a su uso posterior, la naturaleza de los datos personales en liza, las consecuencias para los interesados del tratamiento ulterior previsto y la existencia de garantías adecuadas –Considerando 156– tanto en la operación de tratamiento original como en la operación de tratamiento ulterior prevista.

Con la finalidad de impulsar el tratamiento posterior de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos, el art. 5 RGPD establece dos

importantes salvedades en el ámbito de aplicación de los principios básicos contenidos en el citado pretexto, los cuales constituyen en sí mismos la piedra angular o el arquetipo sobre el que se sustenta por completo la regulación europea en materia de protección de datos de carácter personal. Así, por un lado, el art. 5.1.b) RGPD señala que de conformidad con el art. 89.1 RGPD, el tratamiento ulterior de los datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos no se considerará incompatible con los fines iniciales, positivizando con ello una importante excepción al principio de «limitación de la finalidad». Y por otro, el art. 5.1.e) consagra otra excepción, en este caso relativa al principio de «limitación del plazo de conservación», en la medida en que permite la conservación de datos personales durante más tiempo del inicialmente previsto siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de una serie de medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger los derechos y libertades de los interesados.

Sin embargo, esta no es la única particularidad que el ordenamiento jurídico de protección de datos personales contempla en aras de fomentar el tratamiento respetuoso de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. De esta forma, el art. 9.2.j) RGPD permite la realización de actuaciones de tratamiento de categorías especiales de datos, frente a la prohibición general que opera en contrario, siempre que sea necesario para alcanzar fines de archivo en interés público, fines de investi-

gación científica o histórica o fines estadísticos. No obstante, el legislador comunitario establece una serie de requisitos comunes que deben cumplirse en todo caso, para no lesionar los derechos y libertades fundamentales de los interesados, cuando nos encontremos ante tratamientos de datos personales con fines archivísticos que incorporen datos especialmente sensibles, o lo que es lo mismo datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física. En este supuesto, las actuaciones archivísticas que incorporen el tratamiento de tales datos personales deberán ser proporcionales al objetivo perseguido, respetar en lo esencial el derecho a la protección de datos y establecer medidas adecuadas y específicas para proteger una vez más los intereses y derechos fundamentales del interesado.

Sobre esta cuestión incide con especial transcendencia el art. 89 RGPD, de cuyo tenor literal se entiende que el tratamiento de datos personales con fines archivísticos exige la adopción de las garantías necesarias para evitar lesionar los derechos y libertades de los interesados, o lo que es lo mismo, la adopción de medidas técnicas y organizativas orientadas a garantizar que los datos personales empleados sean adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados, dotando con ello de plena eficacia el principio de minimización de datos personales –art. 5.1.c)–. Entre este conjunto de medidas técnicas y organizativas, las cuales



A hand is pointing towards the large, glowing white text 'GDPR' on a blue background. The background is filled with various icons representing data, communication, and technology, such as a shopping cart, a play button, a person icon, an envelope, a location pin, and a globe. The overall aesthetic is modern and digital.

GDPR

deben estar necesariamente impregnadas de un componente de proactividad, sobresalen técnicas como la seudonimización o el impulso de la protección de datos desde el diseño y por defecto –art. 25 RGPD.

Adicionalmente, el art. 89.3 RGPD contempla el establecimiento de un régimen de excepciones relativas al disfrute de los derechos subjetivos contemplados en los artículos 15, 16, 18, 19, 20 y 21 RGPD (acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición) siempre que estos derechos puedan obstaculizar el tratamiento de datos personales con fines de archi-

vo en interés público, excepciones que han sido contempladas de igual forma en el texto articulado de la LOPDGDD.

Ante este escenario, difícilmente puede seguir sosteniéndose como argumento válido que la ordenación normativa en materia de protección de datos de carácter personal constituya un freno a la conservación y/o reutilización de la información, pública o privada. Todo lo contrario, la nueva regulación de protección de datos, así como la adopción de diversas iniciativas posteriores, permiten constatar el esfuerzo sin precedentes que la Unión Europea viene desarrollando

en los últimos años para dotar de las garantías jurídicas necesarias el impulso de los procesos de conservación y reutilización de la información, consciente de la importancia capital que el universo de los datos posee en el proyecto de integración europeo, algo que irradia también la regulación vigente del tratamiento de datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

Ahora bien, la inexistencia de barreras legales no quiere decir que no existan otro tipo

de impedimentos que imposibiliten o dificulten la puesta en marcha de proyectos archivísticos orientados a la conservación de información con fines científicos, históricos o estadísticos. Como se ha señalado con anterioridad, el desarrollo de actuaciones de archivo que impliquen tratamiento de datos personales conlleva aparejado obligatoriamente el cum-

plimiento de una serie de medidas técnicas y organizativas orientadas a garantizar la defensa y plena eficacia de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía, algo que requiere, en muchos casos, importantes medios personales y materiales. Todo ello, unido a la inexistencia de unas pautas precisas que permitan delimitar el difícil equi-

brio entre el impulso de la conservación documental y la salvaguarda de la protección de datos de carácter personal, pone en juego la pervivencia de importantes fuentes de información y contribuye a desdibujar la operatividad de los archivos. En nuestra opinión, son estas razones, y no la normativa de protección de datos personales, las que motivan la destrucción de importantes volúmenes de documentos, ficheros y archivos fundamentales para dar sentido al transcurso inexorable del tiempo. Al fin y al cabo, no debe perderse de vista que el tratamiento de datos personales debe estar concebido para servir a la humanidad y que el derecho a la protección de los datos personales no es un derecho absoluto, sino que debe considerarse siempre en relación con su función en la sociedad y mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales, con arreglo al principio de proporcionalidad. ■

“Infodemia”: la secuela inesperada del coronavirus

HENAR ALONSO | @henararch

En plena pandemia de desinformación y, ante la altísima incidencia de externalizaciones, urge implementar estrictas medidas restrictivas para luchar contra el descontrol en la gestión documental y de los datos que manejan las administraciones públicas sobre la Covid-19

El parón administrativo que sufrió con el confinamiento, como todas las Administraciones Públicas, el Portal de Transparencia de la AGE, hace que se estén conociendo con retraso algunos de los contratos públicos exprés que proliferaron a raíz de la declaración del primer estado de alarma provocado por el Coronavirus en marzo de este año. Entre ellos, los que de una forma o de otra afectan a la gestión de la información de la pandemia, algunos de los cuales trascendieron a la opinión pública a través de los medios de comunicación porque su tramitación ponía en evidencia las carencias del sector público en esta materia, da igual que se trate de fondos documentales o de conjuntos de datos estructurados. Veamos dos ejemplos.

Firmado el 23 de marzo, pero publicado el 15 de octubre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Estado, encontramos un contrato de servicios negociado sin publicidad, gestionado al amparo del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto-Ley 7/2020 de 12 de marzo, de medidas urgentes para responder al impacto económico de la Covid-19, en el que se encarga a una gran consultora internacional "la definición, implantación y operación de un cuadro de mando para el análisis y explotación de datos" epidemiológicos, de capacidad asistencial y de necesidades logísticas, que tienen que ser remitidos al Ministerio de Sanidad por las Comunidades Autónomas. El objetivo era transformar y almacenar los datos remitidos por las CCAA y generar informes sobre evolución epidemiológica, capacidad asistencial y recursos materiales y humanos. Todo eso en 42 días naturales y por algo más de 295.000 €. El "resultado" de esta contratación exprés lo sufrimos todos, semana tras se-

mana, con las continuas discrepancias entre los datos que las CCAA enviaban y los que se comunicaban a través de los responsables del Ministerio de Sanidad, encabezados por el ya icónico Fernando Simón.

Y no es que la aplicación informática que crearon no funcionara, que seguramente lo haría; es que los datos que las CCAA enviaban y que el Ministerio de Sanidad recopilaba no eran, seguramente, datos estructurados, abiertos y de calidad, que son los que pueden servir, tras su procesamiento, de evidencias fiables para tomar a partir de ellos de-

nada sirve extraer cifras descontextualizadas de números de camas UCI, pruebas PCR o médicos disponibles si esos guarismos no están basados en los datos y documentos que generan las organizaciones en los procedimientos de gestión de las funciones que desarrollan, y si estos no están normalizados e integrados en sistemas de información sólidos y fiables, atendidos por profesionales de la gestión documental y de datos, con medios y capacidad suficientes para poder afrontar el reto de ser los responsables de la veracidad de los mismos.



ciones políticas adecuadas a la realidad. Pero ese problema no se soluciona con una externalización exprés, sino apostando desde todas las administraciones públicas por desarrollar sistemas integrales de gestión documental y de datos que permitan controlar y garantizar la integridad, la fiabilidad, la consistencia y la funcionalidad de la información pública desde su origen. De

Lamentablemente, esa función y esas tareas no parecen ser prioritarias para las administraciones públicas afectadas, a la vista tanto de la regulación legal de estas, donde no es fácil encontrar establecidas ni reguladas unidades de gestión documental o de archivo central, como de la documentación de las propias externalizaciones. La justificación del recurso a empresas es siempre

la insuficiencia de medios propios, añadiendo incluso afirmaciones tan ultrajantes como que “el servicio no es inherente a la condición de servicio público y, por tanto, puede externalizarse”.

Tras una desafortunada respuesta a una pregunta parlamentaria sobre la supuesta destrucción de documentación pública sobre la Covid-19 en el Ministerio de Ciencia e Innovación, encontramos una licitación denominada, de forma eufemística a nuestro entender, como “servicio de instalación de contenedores, retirada, transporte, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial para la sede central del Ministerio”, reconociendo el propio pliego de condiciones técnicas que “la necesidad de este contrato obedece a las labores de expurgo y clasificación continua de documentos efectuadas por las distintas unidades del Ministerio, que requieren que determinada do-

documentación sea eliminada con todas las garantías de confidencialidad impuestas por la legislación vigente”. Es decir, que se encarga a una empresa que instale contenedores de documentación que luego retira y destruye, suplantando las funciones de identificación, clasificación, ordenación, valoración y eventual expurgo que deberían corresponder al Archivo Central del Ministerio, imposible, por cierto, de rastrear siquiera su existencia y funcionamiento, ni en la web institucional del Ministerio ni en el real decreto de su desarrollo, más allá de atisbarlo de lejos dentro de la función general de la Subsecretaría de “gestión de la información y documentación administrativa, y de la función particular de “desarrollo de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de los servicios”.

En ambos casos lo que subyace es, como tantas veces hemos señalado, el profundo desconocimiento de la poten-

cialidad del servicio de gestión documental y archivo en las administraciones públicas. Los archivos y el personal que trabaja en ellos, se denominen como se denominen (archiveros/archivistas, gestores documentales, gestores o controladores de datos), son los primeros y principales servicios de información de las organizaciones, tanto públicas como privadas, y los que, por su capacitación profesional y sus (deseables, aunque aún escasas) atribuciones legales y funcionales, deben encargarse del tratamiento de los documentos y los datos que contienen, de manera que puedan utilizarse de manera eficiente y fiable para sustentar la toma de decisiones.

Y si esto es importante en cualquier momento, más aún durante las épocas de crisis, donde la desinformación y la falta de transparencia generan una desconfianza incompatible con la tan ansiada como necesaria recuperación.■



La destrucción de vestigios y símbolos del pasado

¿Dónde están los límites para la reinterpretación de la Historia?

ESTHER CRUCES BLANCO

La destrucción de documentos, el derrocamiento de estatuas, el arrasamiento de edificios y de ciudades tiene la intención de romper con una determinada parte del pasado, pero la reducción de archivos y bibliotecas a cenizas y de monumentos convertidos en pedazos ¿facilita realmente el olvido? ¿la aniquilación de documentos/monumentos conduce a la desmemoria? La Historia muestra que los símbolos abatidos se convierten en unos elementos que pueden cohesionar aún más al grupo que se ve representado por los mismos



Algunos acontecimientos recientes han provocado el surgimiento de costumbres ancestrales. Por un lado, las protestas surgidas en Estados Unidos como consecuencia de la muerte del afroamericano George Floyd en Minneapolis, a manos de un policía, han provocado el derrocamiento de estatuas erigidas algún día como hitos históricos. Estas acciones se han extendido a otros países con la pretensión de revisar su historia, olvidar unos hechos o denunciarlos. Casi a la par, el Ayuntamiento de Madrid retiró del callejero de la ciudad los nombres de Indalecio Prieto y de Largo Caballero.

Personajes y acontecimientos históricos pueden alcanzar la consideración de símbolos,

pero este carácter representativo de los símbolos no es siempre consensuado, o, en todo caso, las convenciones sobre los mismos pueden cambiar con el tiempo; además, las sociedades que llegaron a esos acuerdos evolucionan y los criterios cambian.

La destrucción del pasado mediante la eliminación de piezas que pueden ser representativas de una época, que inducen al recuerdo de un personaje, que reflejan una ideología o una religión es una acción que, tal vez, sea tan antigua como la aparición de la consciencia del deseo de olvidar a los otros, además con la intención de provocar el declive y la ruina del adversario. La Historia está trufada de ese despeñamiento de imágenes, del acuchillamiento de relieves y epígrafes, del arrasamiento de ciudades: Amarna, la ciudad de Akhenatón, fue destruida sistemáticamente por Horemheb, su sucesor; el 24 de agosto de 2015, el Estado Islámico hizo explotar varios edificios de la ciudad grecorromana de Palmira, y así sucesivamente.

Hoy como ayer el despeñamiento de estatuas y la voladura de edificios y ciudades atraen poderosamente la atención, pero no se ha de olvidar que, en ese afán destructivo para denunciar el pasado, también perecen -sobre todo y ante todo- los documentos y los libros; los primeros porque son instrumentos poderosos por su valor informativo, jurídico, judicial y administrativo, por lo que la persecución de los archivos lo es tanto para ser destruidos como para ser capturados como pingüe botín. Los segundos, los libros, son el reflejo del pensamiento de un determinado personaje, de un lugar o de una época de manera que las bibliotecas también son un objetivo perseguido por quienes quieren modificar, olvidar o denunciar el



pasado. Archivos y bibliotecas nunca han ocupado el mismo interés general que, por ejemplo, el de la estatua precipitada, salvo algunas excepciones que ya ocupan el imaginario colectivo (Alejandría, Sarajevo, los documentos de la Stasi...).

Estos acontecimientos sobre las estatuas echadas por tierra han suscitado que en los medios de comunicación asomaran referencias a hechos históricos tales como: ostracismo, *damnatio memoriae*, los iconoclastas bizantinos, las estatuas de la época comunista acumuladas en parques e, incluso, la pérdida de un enorme patrimonio documental, bibliográfico, mueble e inmueble en mayo de 1931 tras la proclamación de la II República en España. Y lo pretendido siempre es lo mismo, con el barniz de ser una catarsis: la eliminación de lo molesto ya sean ideas, personajes o hechos. Pero el pasado seguirá ahí, no habrá condena definitiva, no habrá olvido permanente, permanecerán de alguna manera testimonios y, como contrapartida, habrá quien se obstine aún más en ellos; además se genera un círculo vicioso de un "quítate tú que me pongo yo" cada vez que se subvierta el orden político o las corrientes de pensamiento.

Los hechos recientes han generado discusiones y debates, entre políticos y activistas, henchidos de juicios morales; los medios de comunicación se han hecho eco de los sucesos y han propiciado las controversias; pero poco se ha oído la voz de los historiadores, tal vez sea porque no interese escucharlos pues la misión del historiador no es juzgar, ni elaborar listas de personajes o hechos políticamente correctos, por lo tanto, una actividad escasamente atractiva. En algunos de esos debates también se ha alertado sobre que los poderes públicos deberían procurar una mejor enseñanza

de la Historia, y alcanzar con ello un entendimiento del pasado. Un adecuado conocimiento de los hechos y personajes históricos analizados en su época y contexto -y esto es válido también para el momento en el que se instalan monolitos y estatuas- evitaría que en las actuales discusiones

nables y mostrarlos como una evidencia de lo que no debe ser repetido, como un recurso para hacerlos inteligibles, para analizar la imposición de una idea sobre otra, o para entender la época en la que se llegó a la convicción de que determinado elemento debería ser erigido.



resuenen vocablos tales como: manipulación, populismo, nacionalismo, corrección política, discurso oficial, ajuste de cuentas, intolerancia, endurecimiento de los dogmas, coerción, censura, libertad de expresión.

Indudablemente existen hechos controvertidos, pero hay quien considera que es preferible mantener los testigos de esos hechos que pudieran ser asumidos como delez-

Dónde está el límite y quién está en posesión de la ortodoxia de pensamiento, en función de estos axiomas y de la posición predominante en cada momento se puede remozar el pasado cuantas veces sea oportuno, se puede provocar el olvido y se puede refundar la memoria. Así pues, arranquemos a Giordano Bruno de su pedestal en el Campo dei Fiori de Roma y quemémoslo de nuevo. ■

La desclasificación a la carta

El último cartucho de Trump

NOELIA VICENTE CASTRO

El pasado mes de octubre, el presidente Trump, ordenó a Mark Meadows, Jefe de Gabinete de la Casa Blanca, la desclasificación de más documentos vinculados a la investigación de la administración Obama y al espionaje de la campaña presidencial de Trump de 2016

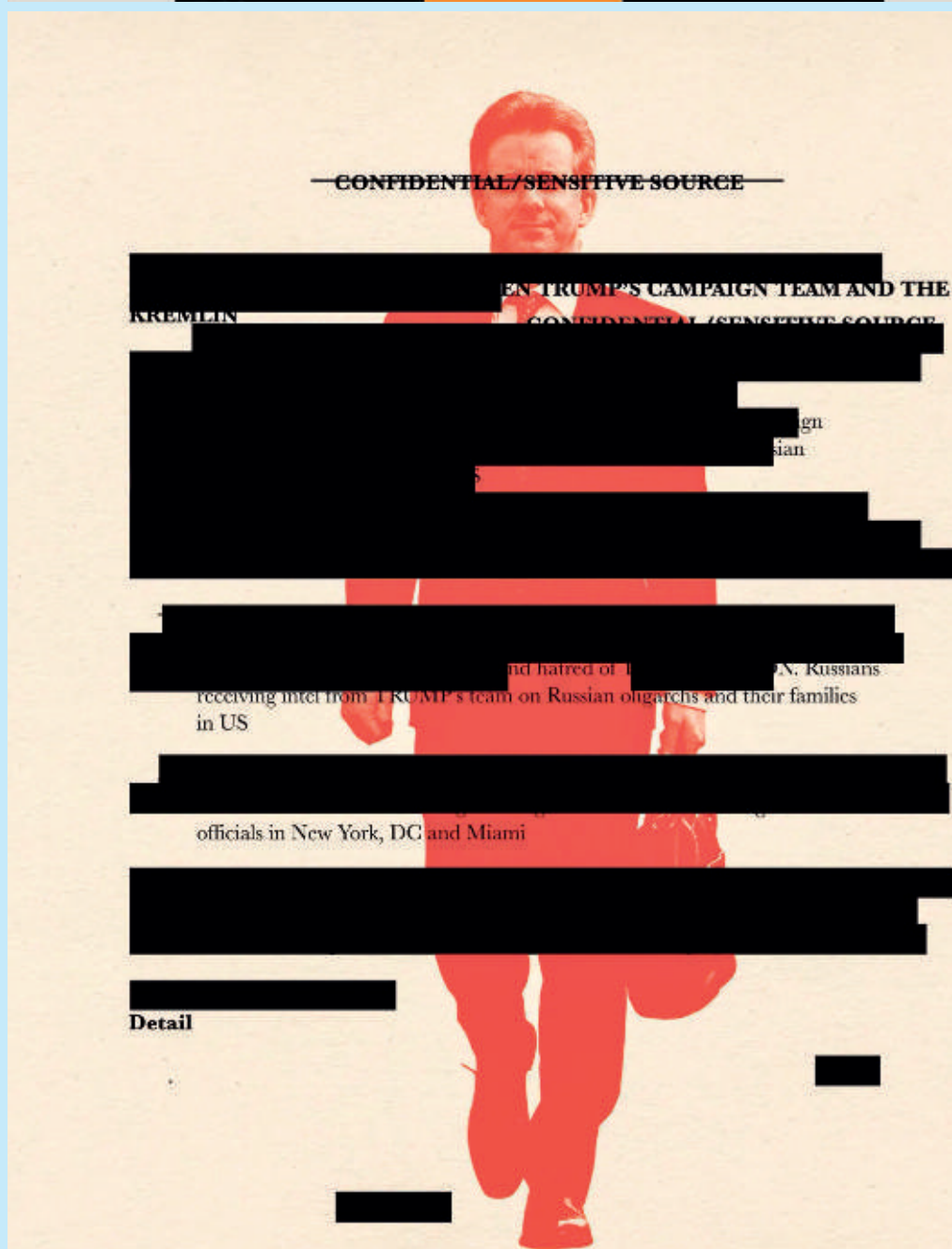


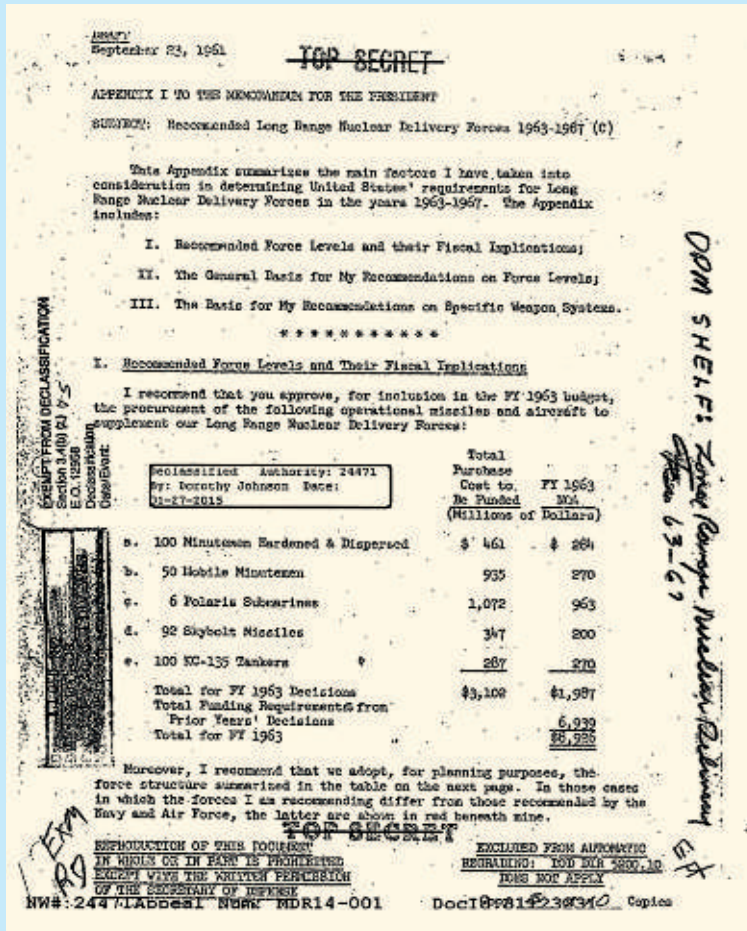
A l finalizar la redacción de este artículo, Donald Trump continuaba negándose a reconocer que ha perdido las elecciones a la Presidencia de Los Estados Unidos de América y que en unos meses dejará de ser el inquilino de la Casa Blanca. Pero como persona más dada a los caprichos de la emoción que a la medida de la razón, en ese acto metafórico de morir matando, dedicando todo su empeño, tiempo y dinero, que de esto va sobrado, en demostrar que las pasadas elecciones, ganadas honestamente por Biden según todas las agencias de control democrático, fueron en realidad un fraude. Y como en ese país las cosas se hacen a lo grande a la medida del ego de cada cual, Trump ha puesto en marcha un enrevesado plan digno de novela negra o de la mejor comedia de enredos, que para gustos colores, a fin de demostrar, además, que el asunto trae cola desde las elecciones de 2016.

Todo empezó a raíz de la solicitud a este respecto que hizo Devin Nunes, miembro del Comité de Inteligencia de la Cámara, y que fue rebelada por Meadows en una entrevista a la FOX. Los presentadores del programa no le pidieron más detalles a Meadows, pero la mención de Nunes sugiere que parte de esa desclasificación puede referirse a documentos que el republicano de California mencionó durante otra entrevista realizada el 4 de octubre en la que desvelaba que los documentos que intentaba desclasificar eran dos resúmenes más de las entrevistas del FBI a Igor Danchenko, espía en Moscú y fuente principal del Dossier Steele.

Pero vamos a desmadejar la madeja, ¿Qué es el dossier Steele?

El dossier, también conocido como el dossier Trump-Russia es un informe realizado por Christopher Steele, un ex agente del MI6, entre junio y diciem-





bre de 2016 haciéndose eco de las informaciones de Danchenko. Contiene alegaciones sobre una supuesta conducta indebida del presidente, conspiración y cooperación entre Trump, su equipo electoral y el gobierno ruso en la campaña de las elecciones presidenciales de 2016. Lo que en España se denominó como "inferencia Rusa". El dossier indica que el gobierno ruso actuó en favor de Donald Trump para desestabilizar occidente. Sin embargo, se dice que este informe no viene de una fuente fiable, ni es consistente en sus afirmaciones pues Danchenko obtuvo los datos de amigos de su infancia y Steele los dimensionó. El FBI utilizó como herramienta de base dicho expediente, sin verificarlo, para iniciar una investigación cuyo nombre en clave era Huracán Crossfire sobre la campaña de Trump y la conducta de sus investigadores. Empezando por espíar al ex-asesor de campaña de Trump, Carter Page.

Por ello Nunes insiste: "El público estadounidense necesita ver los tres informes que conocemos al menos del espía ruso de los demócratas que contrataron", dijo en el programa de la FOX. Y no solo eso, el congresista también se refirió a más documentos clasificados vinculados a cierta investigación de la CIA ya que parece ser que la CIA tomó posesión a fines de julio de 2016 de un análisis de inteligencia ruso que afirmaba que Hillary Clinton aprobó un complot para ensuciar la campaña de Trump al insinuar un vínculo entre la campaña de este y Rusia y que no tenía mayor fin que desviar la atención del asunto del escándalo de los correos electrónicos en los que Clinton se vio envuelta. Tanto Nunes como sus colegas han estado presionando para obtener la información desde principios de 2017. "Queremos toda la maldita evidencia que cada agencia de inteligencia tiene o tal vez sea

hora de cerrar esas agencias, porque al final del día nuestras libertades son más importantes que cualquier otra cosa que tengamos en este país y han sido aplastadas por estos policías sucios y el Partido Demócrata y los medios de comunicación que no informan al respecto", dijo Nunes.

Ahora la pregunta sería. ¿Puede un presidente de los Estados Unidos desclasificar cierta información a su conveniencia? Veamos.

El tratamiento de la clasificación de la información en EE.UU. se lleva a cabo a través de la Orden 13526 Classified National Security Information. En su parte 3 se establece quienes son competentes en la decisión de desclasificar los documentos. Serían, el Director de Inteligencia Nacional (ahora John Ratcliffe que será sustituido en el nuevo gobierno de Biden por Avril Haines), el Director del FBI (actualmente Christopher Wray) y el Fiscal General, (Jeffrey A. Rosen en este momento, en funciones).

Sin embargo, esta situación no atiende a una petición ordinaria de desclasificación, ya que por su naturaleza, no está libre de intereses tanto por parte de los solicitantes de la desclasificación como por parte de los encargados de ella. Por lo tanto, el presidente Trump puede solicitar la desclasificación dentro de su autoridad ejecutiva; sin embargo, necesita funcionarios del Departamento de Justicia y del FBI dentro de su poder ejecutivo para poder llevarla a cabo. Situación que se va complicando a medida que se acerca el incipiente baile de asientos del comienzo de la era Biden.

Quizá dentro de unos meses, volvamos a oír hablar del dossier Steele, la operación Huracán Crossfire o quien sabe si la campaña de 2016 pierde interés en favor de la campaña de 2020. Lo cierto es que tendremos Trump para rato. ■

El Archivo Histórico de la Policía Nacional

Historia, memoria y patrimonio cultural de Guatemala

ALBERTO FRAILE SASTRE

El Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) de Guatemala se une al Parque Arqueológico Quiriguá o el baile de La Chatona tras la decisión del Ministerio de Cultura guatemalteco de incluirlo en el patrimonio cultural de la nación para cumplir la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que considera que su patrimonio documental, cercano a los 80 millones de folios, recoge gran parte de la memoria colectiva del país y que su acceso debe estar garantizado a toda la sociedad



A finales del siglo XIX (1881), se fundó en Ciudad de Guatemala un pequeño cuerpo del orden dedicado a la seguridad de la capital que, poco a poco, fue creciendo y cobrando gran importancia a nivel nacional hasta constituirse como la antigua Policía Nacional de Guatemala. Conforme va avanzando la primera mitad del siglo XX, esta institución comienza su integración en el cuerpo militar del país, lo que deriva en la prestación de su servicio en favor de las diferentes dictaduras predominantes hasta la victoria de la democracia en la Revolución de Octubre de 1944. En 1960, y tras un breve periodo democrático en la nación, estalla un conflicto armado donde la Policía Nacional ayuda a ejercer la represión estatal que incumple los derechos humanos y provoca el exilio y exterminio de un gran número de personas hasta su fi-

nalización en 1996. Serán precisamente estos últimos hechos los que provoquen el fin de la antigua Policía Nacional, los cuales se ven reemplazados por la actual Policía Nacional Civil a finales del siglo XX (1997).

A lo largo de su más de un siglo de vida, una institución de estas características debería haber creado y mantenido un gran volumen documental como consecuencia del ejercicio de sus diversas funciones pero, inexplicablemente, según fuentes policiales internas y del gobierno, dicho patrimonio escrito no existía. Sin embargo, a mediados del año 2005 se encuentran, dentro de un edificio abandonado de la capital guatemalteca perteneciente a la Policía Nacional, una gran cantidad de documentos, tarjetas de identificación, placas de vehículos, libros, registros policiales y foto-

grafías en pésimas condiciones de conservación y fechadas entre el inicio de la actividad de la organización y su desarticulación. La localización posterior de más emplazamientos similares en diferentes ciudades del país aumentaron el fondo del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) hasta un total cercano a los 80 millones de folios, cuya custodia quedó a cargo de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH) hasta 2009, cuando su gestión se traslada al Archivo General de Centroamérica (AGCA), dependiente del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala.

Desde su descubrimiento, el AHPN fue sometido a un exhaustivo proceso archivístico consistente en la correcta identificación del fondo, la mejora de las condiciones físicas de sus documentos, así como su organización, clasificación, descripción y digitalización, de modo que se garantizara que dicha documentación se podrá conservar y consultar libremente tanto en el presente como en el futuro por la sociedad de Guatemala. Además, debido a su gran importancia desde el punto de vista histórico, cultural, científico y jurídico del país, esta gestión archivística se ha ido desarrollando a gran velocidad, logrando que en 2011 se hubieran procesado 12.5 millones de documentos y que, en la actualidad, ese número haya ascendido a más de 25 millones.

No obstante, a comienzos del año 2020 el trabajo archivístico que se venía desarrollando sobre el AHPN fue detenido, lo que llevó a la Corte Suprema de Justicia a emitir en febrero una sentencia por la que el Ministerio de Cultura y Deporte debía declarar el AHPN como patrimonio cultural de la nación y tomar todas las medidas financieras y administrativas necesarias para garantizar la continuidad del proceso archivístico, así como el



diseño e implementación de un plan de conservación conforme a los actuales estándares internacionales de archivística. Dicha sentencia fue aplicada en octubre por el Ministro de Cultura de Guatemala en el Acuerdo Ministerial 934-2020, por el que se establece que el AGCA deberá velar para que la documentación que compone dicho fondo cumpla con las normas de conservación y resguardo que se requieren debido a que su patrimonio documental es de alto valor para la memoria histórica de la sociedad guatemalteca.

Finalmente, gracias a la colaboración entre el AHPN y la Universidad de Texas existe también un archivo digital (<https://ahpn.lib.utexas.edu/search>) desarrollado a partir del AHPN físico original que busca actuar como repositorio en línea y permitir el acceso universal a la colección digitalizada del AHPN formada por más de 10 millones de imágenes digitalizadas. Asimismo, también cuenta con una serie de microfilms digitalizados y una guía con recursos relacionados

que facilitan la comprensión de la historia y estructura de la Policía Nacional y, por tanto, dotan de mejores herramientas para localizar los documentos e información dentro del archivo. Por último, esta iniciativa pretende lograr la cooperación en materia de investigación para los expertos de todo el mundo, fortalecer las capacidades de las redes académicas y facilitar la organización de conferencias académicas sobre la historia de Guatemala y de los derechos humanos. ■

Silenciar crímenes de guerra

Las dificultades para acceder a la información que acredita la comisión de masacres en los Balcanes

ALEJANDRO SANTIAGO

Dice el dicho, atribuido a diferentes personajes históricos, que la primera víctima en una guerra es la verdad. Desgraciadamente tenemos muchos ejemplos de que incluso décadas después de la finalización de una guerra, la verdad es una víctima que no es resarcida.

Las guerras sucedidas en los Balcanes a finales de los noventa, enmarcadas dentro del conflicto surgido por la desintegración de Yugoslavia, provocaron una lucha sangrienta entre personas que habitaban un mismo territorio y decenas de miles de muertos.

Este carácter fratricida de las guerras de los Balcanes es crucial para comprender las divergencias, temores u ocultaciones

de sus consecuencias. El resultado de la creación de nuevas entidades políticas territoriales con sus propias soberanías, tribunales y necesidades de justificar acciones pasadas en pro la propia construcción nacional, produce una dificultad añadida para quien busca justicia.

Con la intención de juzgar los crímenes contra la humanidad y las violaciones del Convenio de Ginebra que se estaban produciendo, en 1993, la Organización para las Naciones Unidas decidió crear el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. Este tribunal estuvo activo hasta 2017 y procesó a un total de 163 personas en 111 procesos judiciales. Estos procesos generaron un inmen-

so archivo que constituye una formidable radiografía de los crímenes cometidos.

Este archivo es accesible en línea por cualquier persona que lo solicite y en él se pueden consultar testimonios, vídeos de declaraciones e incluso observar las evidencias físicas fotografiadas.

13 de los 111 procesos judiciales fueron transferidos a tribunales de Bosnia Herzegovina, Croacia o Serbia para que continuaran allí los procedimientos. Es aquí donde investigadores, periodistas o ciudadanos en general se enfrentan al problema de la inaccesibilidad de los documentos. Los tribunales propios de los estados surgidos de la guerra también juzgan crímenes cometidos en ella, pero el enfoque respecto al acceso a la documentación que generan es muy diferente al del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Serbia, Croacia y Bosnia Herzegovina disponen de leyes que garantizan el acceso a la documentación pública. Sin embargo, en la práctica existen limitaciones, escritas o no escritas, a ese acceso.

En el caso de Serbia, el Tribunal Supremo dispone de un Departamento Especial para Crímenes de Guerra y una Fiscalía específica. Esta Fiscalía publica en su página web información limitada sobre los procesos en curso, no pública





las acusaciones antes de que el proceso de comienzo y cuando las publica, una vez iniciado el proceso, están anonimizadas, lo que supone no conocer en la gran mayoría de casos ni los acusados ni las víctimas de los crímenes. Esta es una práctica habitual, como veremos en los siguientes ejemplos.

Tampoco los veredictos son publicados en su totalidad una vez terminados los procesos. Los documentos de los casos de crímenes de guerra están depositados en este departamento especial y son teóricamente accesibles por ley de manera física. En la práctica, existen una serie de trabas que hacen difícil acceder a esa documentación.

En Croacia no existe una fiscalía o departamento concreto para los crímenes de guerra. Los 4 tribunales regionales tienen competencia para juzgar estos hechos.

Estos tribunales no permiten considerar que los casos de crímenes de guerra no están amparados por la Ley de Dere-

cho de Acceso a la Información croata y, por lo tanto, no permiten el acceso a la documentación que generan. Además, como en Croacia los delitos de crímenes de guerra no prescriben, es difícil pensar que estos archivos no pasarán al sistema nacional de archivos.

Fuera de estos archivos judiciales, es posible encontrar alguna documentación relacionada con crímenes de guerra en el Centro de Documentación de la Guerra de la Patria y en algunos archivos locales. Esto último sucede porque de 1991 a 1996 existieron unos tribunales militares cuyos archivos fueron a parar a archivos municipales cuando estos tribunales se disolvieron y el sistema judicial croata se reformó.

En Bosnia Herzegovina, la Ley de Libertad de Acceso a la Información garantiza el acceso a la documentación de crímenes de guerra. Pero también tiene sus trabas en la práctica.

Al igual que en Serbia y en Croacia, tampoco aquí existen archivos digitales. Solo es posi-

ble consulta física tras haber sorteado diferentes impedimentos burocráticos. Por ejemplo, en algunos archivos exigen rellenar unos formularios en los que se pide señalar qué documentos en concreto se quieren consultar. Sin información sobre el contenido de los archivos, en la práctica supone la negación del derecho de acceso.

Además, solo 2 de los 17 tribunales provinciales con competencias en la materia publican los veredictos de los procesos judiciales. En el resto de casos se limitan a publicar o publicar breves comentarios.

La defensa del derecho de acceso a la información pública en estos países cobra una importancia vital ya que estamos hablando de decenas de miles de víctimas cuyas experiencias y testimonios están limitadas en la práctica. Conocer los hechos sucedidos y las personas implicadas tiene un valor fundamental para cerrar heridas, reparar a las víctimas, castigar a los criminales y construir unas sociedades que puedan vivir en paz. ■

De la Administración a la investigación

Una estrategia nacional para el acceso a los datos administrativos

YOLANDA MARTÍN GONZÁLEZ | @ymargon

La riqueza que esconde la información gestionada por las administraciones públicas sigue sin ser, en muchos casos, accesible para la comunidad investigadora y para otras administraciones. La propuesta para una "Estrategia de acceso a datos administrativos" presentada, el pasado mes de octubre, por la AIREF, intenta paliar este déficit apostando por el uso compartido de datos





Pese a los importantes pasos que se han dado en el ámbito del sector público en materia de datos abiertos y reutilización de la información la disponibilidad de conjuntos de datos registrales continúa siendo insuficiente. Sin embargo, la puesta en marcha de una estrategia nacional de acceso a este tipo de datos contribuiría, en opinión de la AIReF, a una evaluación más rigurosa de las políticas públicas, a una mejora en el bienestar de la ciudadanía así como a la transparencia y la rendición de cuentas.

El hecho de que los datos registrales se encuentren dispersos en sistemas de gestión diferentes y no interoperables se une a la dificultad que entraña la naturaleza personal de los mismos lo que plantea problemas de privacidad y confidencialidad en el uso de esta información. Según el citado organismo, esta situación se debe a que los datos no se re-

cogen con fines de análisis y evaluación y que las administraciones que los custodian no cuentan con la capacidad necesaria para gestionarlos, explotarlos y difundirlos de una manera segura y bajo los términos de confidencialidad.

La propuesta para dar solución a esta situación, se concreta en dos líneas estratégicas de actuación: 1) Regular el acceso estandarizado a los datos recopilados por las administraciones e instituciones públicas para el ejercicio de evaluación del gasto público; 2) Otorgar la competencia de facilitar el acceso a los datos administrativos a una institución especializada que se encargue de la recopilación, gestión, cruce y difusión de la información procedente de dichos registros, garantizando además, la protección de datos.

El aspecto quizás más novedoso de la estrategia nacional propuesta para avanzar en el acceso a los datos adminis-

trativos personales radica en su propósito, dado que se persigue que los conjuntos de datos sirvan a la investigación que realizan científicos y académicos pero también a aquella que llevan a cabo, sin ánimo de lucro, las propias administraciones. Y es que, en los últimos años, diferentes países han comprobado cómo los datos registrales constituyen una nueva fuente de información para la investigación aplicada a la evaluación de políticas públicas. Esta información, procedente de los registros que elaboran las administraciones en el ejercicio de sus funciones, proporcionan una radiografía exacta y completa de la población afectada por una política determinada y su combinación con los resultados obtenidos de las encuestas que se vienen realizando de manera continuada, pueden arrojar información esencial y de calidad para el diseño y evaluación de políticas sociales.

Algunos países escandinavos, como Suecia o Dinamarca, cuentan actualmente con un sistema institucional de gestión de datos administrativos que unifica criterios para identificar individuos y empresas y facilita el cruce y enriquecimiento de sus conjuntos de datos, preservando la privacidad personal. En España carecemos, por el contrario, de un protocolo único de acceso a registros administrativos aunque hay instituciones que ya han dado pasos para desarrollar sus propios estándares para la autorización de solicitudes de acceso y el tratamiento de datos personales como son el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Agencia Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social. Por otra parte, la reciente creación de la Oficina del Dato, adscrita a la Se-

cretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, constituye un avance significativo en la dirección deseada. Esta nueva división, contemplada en la Orden ETD/803/2020, de 31 de julio, se encargará del diseño de estrategias de gestión de datos y de creación de espacios de intercambio de información entre administraciones, ciudadanos y empresas de manera segura y con gobernanza. Sin embargo, aún habrá que esperar a que se determinen las funciones que deberá realizar dicha Oficina y que estas vayan en la línea propuesta por la AIReF

Ante tal panorama cabe preguntarse: ¿serán las administraciones públicas capaces de cambiar, de una vez por todas, su actitud patrimonialista

y compartir los datos que obran en su poder? ¿Qué modelo y/o protocolo debe diseñarse para que los datos administrativos sean reutilizables para la investigación de interés público? ¿La asociación Administración-comunidad investigadora promoverá una nueva forma de investigar? ¿Cómo se puede asegurar la confidencialidad y el respeto a la privacidad de datos cedidos por sus titulares sin un consentimiento expreso para ser utilizados con fines investigadores?

Son muchas las preguntas aun por responder sin embargo, es necesario ir avanzando en el camino adecuado que permita una verdadera apertura y reutilización de los datos registrales administrativos y, sobre todo, en el diseño de una estrategia nacional que facilite su acceso. ■



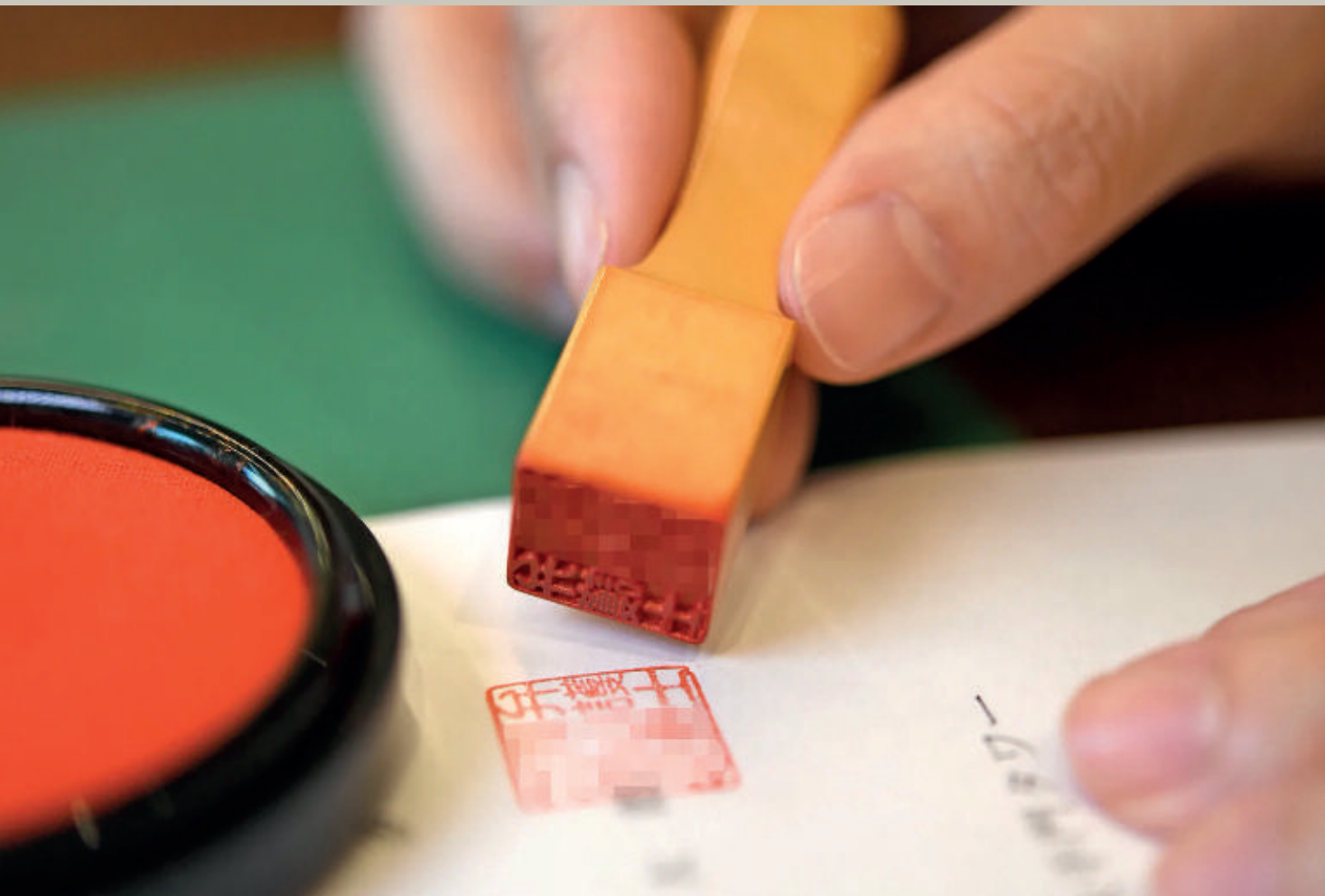
Harakiri al Hanko

Sobre teletrabajo, firmas y Japón

PILAR CAMPOS | @Pilar_Campos

En abril se publicaba que tan solo un 18% de la población activa en Japón se ha podido acoger al teletrabajo y uno de los principales escollos ha sido su sistema de firma: el inkan o hanko





En Japón el matrimonio perfecto entre tradición y tecnología ha resultado que estaba lejos de la eficiencia que prometía y el teletrabajo ha precipitado una conversación pendiente: la evolución en su sistema de firma.

La firma personal japonesa tiene una tradición diferente a la occidental, se basa en sellos (timbres) y no en la firma manuscrita. Estos sellos, llamados *inkan* (印鑑) o *hanko* (判子), identifican a la persona y son imprescindibles para la vida diaria en ese país.

En Japón el primer sello que se conoce es del año 57 d.C, un sello grande y de oro del gobernador Nakoku concedido por el Emperador Guangwu de la dinastía Han china, ya que inicialmente se usaban como símbolo de autoridad del emperador. Para el año 750 eran populares entre la nobleza y en el período feu-

dal los samuráis usaron los sellos llegando a tener uso exclusivo de la tinta roja. El año 1870, durante la modernización de Japón, el *hanko* se extendió a toda la sociedad como sistema de firma, manteniendo tradiciones en la forma, medidas, materiales y decoración.

Gobierno y empresas tienen sus *inkan* específicos, generalmente más grandes que las firmas personales y se parecen a los sellos corporativos habituales de las oficinas de occidente, pero más ornamentados. Para uso personal existen por lo menos cuatro tipos de sellos: *jitsuin*, *ginkō-in*, *mitome-in* y *gagō-in*, además de los sellos de familia, y cada uno tiene un valor y se utiliza en un ámbito diferente.

El primero y más importante es el *jitsuin* (実印) o sello registrado: es un sello certificado por un organismo oficial. Estos

sellos están muy regulados tanto las medidas como la ornamentación, identificando el nombre del individuo y la familia. Es un sello imprescindible para los trámites administrativos, compras de coches, tierras o casas, o matrimonio. Curiosamente no es un sello que expida la propia administración por lo que se encarga en lugares especializados. Su diseño debe ser único y el ayuntamiento emite un certificado que vincula el sello a la persona llamado *inkan tōroku shōmei-sho* (印鑑登録証明書), del mismo modo que el DNI vincula la firma manuscrita a la identidad.

El segundo tipo de sello en orden de importancia es el *ginkō-in* (銀行印), su uso se limita a los trámites con el banco. Este sello está menos regulado que el anterior y su tamaño y diseño varía según la empresa, incorporando generalmente el

nombre completo de la persona, diseños decorativos y diferentes tipografías.

El tercero es el *mitome-in* (認印), un sello redondo u ovalado usado para funciones diarias, como firmar un paquete postal, facturas, recibos o el correo interno de la empresa. Aunque el *mitome-in* tiene menos requisitos que los anteriores puesto que es utilizado en trámites con menos exigencias de seguridad, sí mantiene algunas formalidades producto de la tradición como la forma y las medidas: los sellos de los hombres son ligeramente más grandes que los de las mujeres, y en las empresas los sellos de los empleados junior menores que los de sus superiores o los colegas senior demostrando la jerarquía. Incluso se llega a estampar el sello un poco ladeado hacia quien debe aprobar el documento como forma de respeto. El *mitome-in* siempre incluye el nombre de familia y es habitual que no tenga el nombre personal.

Por si la colección de sellos no fuera suficiente, existen además los sellos que no se encuentran regulados: el *Gagō-in* (雅号印), usado como firma de los artistas con su nombre o apodo, y los sellos *hanko*, menos formales, para las cartas personales.

Este sistema ya en analógico se antojaba complejo puesto que la mayoría de las personas tienen diversos *inkan*, empezó a suscitar dudas ante el avance de la tecnología facilitando el fraude al poder replicar más fácilmente los sellos. El año 2020 ha acelerado el inevitable cambio.

El teletrabajo ha demostrado que el uso del *hanko*, que está directamente vinculado a la administración en papel, es incompatible con las comunicaciones digitales. Para las transacciones internacionales este sistema ya resultaba problemático, pero du-



rante la pandemia, donde la transformación digital ha sido un elemento clave, ha resultado ser un impedimento. Tanto es así, que el primer ministro Yoshihide Suga ha establecido que la digitalización de la burocracia es un objetivo

para la sociedad japonesa y es prioritario el cambio a contratos y firmas digitales. Un mercado que se iba abriendo durante años recibe un impulso que no llegará a formalizarse según las previsiones hasta 2022. ■



La atención ciudadana en las Administraciones públicas no va de concretar si son galgos o podencos

MARIO ALGUACIL

Es habitual encontrar dificultades para delimitar el alcance de un servicio de atención ciudadana moderno si solo nos centramos en la parte competencial, es decir, en "mi" ámbito de atención ciudadana, en quién y para qué se puede acceder, o en qué horario o qué canal se puede utilizar





La atención ciudadana es una dimensión absolutamente esencial que debe formar parte de la estrategia de transformación digital de nuestras organizaciones, pero no con una mirada centrada únicamente en el ámbito de la oficina de atención ciudadana, sino desde la perspectiva de modelo integral orientado hacia nuevas formas de relación con la ciudadanía. Ello requiere, entre otras muchas cuestiones, contemplar la atención ciudadana no desde el punto de vista orgánico sino funcional, huyendo de ámbitos segmentados en base al organigrama, con metodologías y funcionamientos diversos, que lo único que consiguen es desorientar a una ciudadanía que debe ir peregrinando de una ventanilla a otra. Ahora, además, y lo hemos visto incrementado durante la pandemia, la electronificación de la Administración pública ha provoca-

do que en ocasiones esta peregrinación se produzca también entre las ventanillas presenciales y las electrónicas, debido a la concepción errónea de entender la atención electrónica y la presencial como dos mundos absolutamente separados.

Es evidente, pues, que las infraestructuras de gestión deben formar parte también de este análisis. No es extraño acceder a servicios públicos que difieren en su grado de completitud en función de si son presenciales o telemáticos, o en el tipo de atención, de lo más superfluo en lo presencial, informando y orientando, como mucho, hasta la tramitación integral sin papel, siendo el espacio virtual más complejo en la medida que hay modelos que van desde los formularios más fríos a los asistentes que orientan en la tramitación incluso con servicios de apoyo basados en inteli-

gencia artificial o sencillamente un *call center* especializado.

Otra dimensión que debemos tener en cuenta es la denominada interoperabilidad. En muchas ocasiones es más bien un milagro que las Administraciones públicas no pidan a la ciudadanía documentación que obre ya en su poder (para muestra, sólo hay que echar un vistazo a las bases de las ayudas que a raíz de la situación actual se están impulsando por los diferentes niveles de administración). Pero precisamente, esa interoperabilidad emergente que todavía tiene mucho recorrido, será clave para mejorar este aspecto de la atención ciudadana. Para ello es clave identificar para cada uno de los trámites (independientemente de la forma que la ciudadanía escoga para relacionarse con la administración) qué documentación se deberá aportar y la que

será consultada por parte de la Administración pública por medios electrónicos (salvo oposición por parte de la ciudadanía, por supuesto).

Este ejercicio previo a la hora de implementar trámites y servicios, y la concepción de la tramitación como un todo independientemente de la forma de atención (además por supuesto de disponer de un sistema de gestión de la información y la documentación integral), permitirá, entre otras cosas, que cuando la ciudadanía se decida por la atención presencial, la documentación que deba adjuntar (y sólo esa) sea digitalizada conforme las normas técnicas de interoperabilidad para garantizar su autenticidad, para que también sea accesible por medios electrónicos en la carpeta ciudadana, donde debería poder encontrar su perfil administrativo

government-anticipate0) son buenas, para 2030 dispondremos de una única puerta de entrada para toda la administración, a lo Google con el buscador: una sola cajita en la web ¡y a escribir!, y la inteligencia más o menos artificial nos encaminará y nos llevará a nuestro espacio digital, todo ahí perfecto, actualizado, conservado... No sé si realmente llegaremos a esto en esa fecha, pero lo cierto es que en esta línea la Unión Europea publicó en 2018 el Reglamento (UE) 2018/1724,

de dos años (2020) para su cumplimiento, con las siguientes excepciones: 5 años para todo lo que hace referencia a los procedimientos que deben ofrecerse íntegramente en línea (2023) y 4 años para las autoridades municipales en lo que se refiere al establecimiento de la pasarela digital única y otros aspectos relacionados con la calidad de procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas (2022).

En resumen, el Reglamento obliga a todos los Estados miembros que usen la Pasarela Digital Única, que estará integrada en el portal "Your Europe" para ofrecer a ciudadanía y empresas, tanto nacionales como transfronterizos, información sobre derechos, obligaciones y normas, procedimientos y acceso íntegramente en línea. Los objetivos apuntan claramente a garantizar el funcionamiento del mercado interior, la reducción de cargas administrativas y la garantía de derechos, sin discriminación, para ciudadanía y empresas de la UE.

La realidad es que actualmente solo los más atrevidos han salido de las oficinas de atención ciudadana tradicionales y se han distribuido por esos departamentos verticales y estancos, consiguiendo implicar a los servicios finalistas bajo el enfoque de que atender a sus entidades, a sus usuarios, a sus empresas, también es atención ciudadana, llegando a concebir este embrión de servicio como algo integral, no solo multicanal. Aquí el juego es organizar la atención de primer nivel y combinar con los momentos de atención especializada, donde gracias a la pandemia hemos podido introducir mejoras con las video llamadas o los instrumentos de derecho de acceso

completo, el estado de sus trámites, sus notificaciones, sus impuestos, sus citas con personal técnico o político, el estado de sus quejas, sugerencias o aportaciones, etc., es decir, todo aquello de lo que "dialoga" con la administración.

Si las previsiones de Gartner (<https://www.gartner.com/en/documents/3850280/digital-government-2030-predictive->

relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R1724&from=ES>). Este Reglamento, directamente aplicable a todos sus estados miembros, estableció un plazo



en modo digital que se han implementado. También se han desplegado todo tipo de complementos basados en el éxito de las redes sociales o las app's sobre teléfonos inteligentes. Claro que trabajar en red tiene su dificultad para las culturas jerárquicas obsesionadas por los ejércitos de trabajadores, los despachos y demás posesiones, y no digamos nada del "celo profesional" en los grupos de trabajo multinivel y pluridisciplinarios, dispositivos típicos para abordar nuevas realidades no modelizadas en "el organigrama", que cubre las primeras necesidades derivadas de un empoderamiento creciente de la ciudadanía, y que se manifiesta en provocar en la administración la necesidad de cambiar sus mecanismos tradicionales de respuesta frente a problemas complejos.

Si hiciéramos el esfuerzo de contar el número de veces que al día una administración se re-

laciona síncrona o asíncronamente con la ciudadanía, deberíamos tener en cuenta sistemas como los derivados de las llamadas telefónicas, los correos postales y electrónicos, las webs, las redes sociales, las diversas app's corporativas (de mantenimiento de la ciudad, de cultura, de medios de comunicación, de seguridad ciudadana, de comercio...), los talleres y actividades que la Administración pública promueve directamente o a través del tejido social y económico, o los servicios gestionados por contratos tanto de mantenimiento del espacio público como guarderías o temas similares. Responder a esta pregunta abre un nuevo desafío, el de los datos, su existencia o no, su gestión, su integridad, su actualización, en definitiva, hay datos o no y son de calidad o no son. Tener la certeza de que disponemos de datos de calidad determinará el éxito de nuestras futuras decisiones, si es que hemos evolucionado desde el estadio de la intuición, el canto de sirena o del que más grita o más conflicto genera.

Puede parecer trivial, pero concebir un buen servicio de atención ciudadana integral y multicanal, tiene más que ver con cómo imaginamos la admi-

nistración pública del futuro que con técnicas organizacionales, infraestructuras o procesos. Tiene que ver con cómo espera la ciudadanía que sea esa relación, con una cierta anticipación y proacción, con un tiempo y espacio elegibles (por tanto, DÓNDE y CUÁNDO), los niveles de accesibilidad tanto física como semántica. Ello requiere sin duda un esfuerzo importante en gestión del conocimiento y, en consecuencia, de datos e información, y de un desarrollo profesional que incorpore competencias suficientes para operar en este medio, así como niveles de interrelación administrativa completos. Pero desde luego, lo que no podemos hacer es continuar tratando este tema como algo banal y sin un enfoque global para toda la organización. La ciudadanía no entenderá que perdamos el tiempo en decidir si son galgos o podencos. ■



Desescombros digital en favor de la sostenibilidad y las personas

El potencial de la gestión de documentos electrónicos

FÁTIMA RODRÍGUEZ COYA | @fatimacoya



Un año más, el pasado 19 de septiembre, se celebró el Día Mundial de la Limpieza, no desde un punto de vista de la higiene, sino de la sostenibilidad medioambiental. Un conjunto de iniciativas que promueven el cuidado del planeta con las ya clásicas campañas de reciclaje de residuos y la limpieza de diferentes entornos naturales, pero entre las que poco a poco se va haciendo hueco la llamada al desescombro digital en nuestros dispositivos electrónicos.

Si bien la cifra facilitada por la organización, 44.264 gigabytes (poco más de 43 terabytes), puede resultar anecdótica entre el volumen de datos que producimos e intercambiamos a diario a nivel global, no deja de ser una interesante llamada de atención para que reflexionemos sobre un tipo de basura que, al carecer del impacto visual de otro tipo de residuos, se acumula en nuestros dispositivos electrónicos engrosando nuestra huella ambiental.

Entre los aspectos que se destacaban en esta campaña, el correo electrónico tenía especial protagonismo, animando a borrar mensajes innecesarios y a

reducir el flujo cotidiano de comunicación a través de él, trasladando esa actividad a entornos de trabajo colaborativo que reduzcan duplicidades y el efecto *chat* en nuestro buzón. Una limpieza y economía de datos que también hacían extensible a fotografías, ficheros y aplicaciones de escaso recorrido que se van acumulando por pura dejadez y que, además, engrosan las numerosas copias de seguridad que de forma desatendida sobredimensionan nuestro almacenamiento en la nube.

Una ingente cantidad de información, muchas veces irrelevante, que ralentiza el funcionamiento de nuestros dispositivos y que exige un tráfico de datos que cada día demanda más recursos para su mantenimiento, aunque estos no siempre tengan un impacto directo en nuestro bolsillo. Aspectos que hace unos años solo parecían preocupar a ciertos activistas, pero que cada día cobran más relevancia por su impacto económico de cara a la continuidad del negocio.

Tal vez no sea mal momento para volver a detenernos en ello, al cierre de un año donde

la transformación digital ha tenido un impulso excepcional a causa de la pandemia. Y es que, si muchos de nosotros ya participábamos de una importante digitalización de nuestras vidas, el confinamiento ha supuesto que incluso aquellos que aún se resistían sucumbiesen para poder mantener el contacto con los suyos, estar informados o para continuar con su actividad laboral o académica. Pese a lo aparentemente etéreo y fluido de muchos de estos gestos, la realidad es que ha desencadenado un mayor tráfico de datos en las redes de comunicación y en nuestros dispositivos. Ha sido el año de las videollamadas, vídeo sesiones, la teleformación, la teleasistencia, el tele diagnóstico y el teletrabajo. Un contexto en el que la ley de la oferta y la demanda ha alterado de forma sustancial el mercado tecnológico y que debería llevar a nuestras organizaciones a repensar sus estrategias incluso más allá de la mera preocupación medioambiental.

Así que no será aventurado extrapolar de todo ello que 2020 supondrá un interesante



punto de inflexión y estudio. Tal vez tengamos que esperar para confirmar cuál ha sido el impacto de estos cambios en recientes decisiones de Google y Twitter, que podrían ir encaminadas a estrategias de mayor contención en el almacenamiento o de priorización de efectivos. En el caso de Google, al comunicar a sus usuarios el fin del almacenamiento ilimitado, precisamente en estos momentos en los que su soporte a organizaciones se ha visto fuertemente incrementado (véase

automatizando los calendarios de conservación de documentos de nuestras organizaciones?

Millones de bytes superfluos en cuanto vence su vigencia declarada y cuya conservación demandaría no solo almacenamiento, sino muchas otras actuaciones de control y mantenimiento que engrosarían, por extensión, la huella ecológica y ambiental: debido a la fuerte demanda de material informático y a las elevadas cifras de suministro de energía requeridas, que en ambos ca-

mínimo vital, de expedientes de regulación temporal de empleo, así como las diversas líneas de ayudas y los cambios materia fiscal han supuesto toda una prueba de estrés a la tan aclamada administración electrónica. Hemos constatado su potencial, pero también que, pese a las mejoras en interoperabilidad, siguen existiendo trámites excesivamente alambicados y dificultades para recuperar lo que se ya encuentra en sus sistemas. Redundancias que siguen sobrecargando a efectos



su notable incursión en el ámbito educativo). ¿Causalidad o correlación? ¿Acaso estos servicios corporativos ofrecen una porción de datos más golosa y rentable para su negocio que aquellos que llevan años ofreciéndonos como "gratuitos"? En el caso de Twitter, ha lanzado como novedad los *fleets*, mensajes similares a los tuits, pero con menor vigencia, en la línea de lo que ya conocíamos de los estados de WhatsApp, la mensajería de Snapchat o el intercambio de ficheros vía WeTransfer. Contenidos efímeros que se autodestruyen una vez transcurre un plazo preestablecido, ¿nos resulta familiar? ¿No podríamos hacer algo similar

que devienen también en diversas formas de contaminación.

Entretanto las administraciones públicas siguen postergando el adecuado cumplimiento del derecho ciudadano a no presentar documentos que ya obren en poder de las administraciones, ni siquiera en su propio beneficio, para mayor eficiencia y contener así sobrecostos por redundancias en el almacenamiento. Algo que durante la pandemia también se ha puesto a prueba como nunca antes. Las administraciones públicas se han visto obligadas a responder con versatilidad a una crisis que ha rebasado los límites de lo estrictamente sanitario. La tramitación del ingreso

de almacenamiento, tratamiento y explotación, pero que, de manera aún más preocupante, acaban dificultando la tramitación y, por extensión, generando retrasos y deficiencias en el servicio en unos momentos especialmente críticos para muchas personas.

Ojalá todo esto sea la evidencia definitiva para constatar que una óptima gestión de documentos puede aportar sustanciales beneficios en el diseño, tratamiento y explotación de la información en las organizaciones en favor de la calidad en el servicio, la eficacia y la sostenibilidad, tanto económica como medioambiental. ¿A qué estamos esperando? ■

culturas

Vestidos por piel humana

Tras el tabú de la bibliopegia antropodérmica

CARLOS DÍAZ REDONDO | @carlosdiazred

Quizá por una cuestión de mimetismo, siempre se ha creído que la práctica de encuadernar libros con piel humana responde a otra de las tantas conductas horrendas cometidas al amor del régimen nazi de Adolf Hitler. Pero nada más lejos de la verdad. Ahora, una reciente investigación nos lleva a profundizar en una oscura realidad que tiene siglos de antigüedad





A pesar de la rimbombancia de su nombre y de lo moralmente reprochable que pueda resultarnos su cometido, la bibliopegia antropodérmica consiste en algo tan llano y sencillo como encuadernar un libro valiéndose de una piel humana previamente curtida. Si bien se desconoce cuándo y dónde comenzó a practicarse, es factible pensar que se trata de una tradición propia de las sociedades medievales más primitivas y que, por lo sagrado del hombre y su cuerpo, hay que entenderla en un contexto de ritual y simbología. En cualquier caso, sí sabemos que esta costumbre, que fue heredada *sotto voce* por las siguientes generaciones, vivió su momento de esplendor entre los siglos XVII y XIX y se consideró hasta cierto punto común y aceptada, especialmente en Francia e Inglaterra.

¿Pero qué podría llevar a un encuadernador de enton-

ces a cometer un acto de semejantes características? Pues como en todo mercado, la cuestión giraba en torno a la demanda popular, movida en este caso por razones de lo más variopintas que, observadas con los ojos de hoy, apuntan a significados ciertamente muy concretos.

Así, por ejemplo, una de las razones más frecuentes fue la de materializar en el libro el castigo o, si lo prefieren, una especie de curiosa redención. Es el caso de los procesos judiciales encuadernados con el pellejo del reo que había sido condenado a muerte o las crónicas populares que narraban sus hechos delictivos al vulgo. Una muestra de esta tipología se custodia en el Museo Bury Saint Edmunds, en Inglaterra, en un volumen que narra el crimen de un hombre, William Corder, que asesinó a su amante en 1827. ¿El revesti-

miento del libro? Al parecer, su propia piel.

Otra razón, como no podía ser de otra forma, fue la revancha o el desagravio. Así por ejemplo, se cree que durante la Revolución Francesa, se utilizó la piel de los nobles guillotina- dos para encuadernar ejemplares de la recién publicada Constitución. ¿Se imaginan una conversación con su librero de confianza? Yo sí. «¿Qué le pongo, señor? ¡Ah! ¿Una carta magna? Excelente elección. ¿Y la prefiere de María Antonieta o de Madame Dubarry?»

Pero tranquilos, que no todo está revestido de esca- rmiento y moralina. Primó también lo que podríamos denominar una emocionalidad insana. Existen numerosos legajos testamentarios que, a modo de recuerdo, se cree que están cubiertos por la piel del testador. Y en esta grotesca manera de recordar destaca sobremane- ra





el siguiente ejemplo. Según informaba hace un par de años la biblioteca de Derecho de la Universidad de Harvard, habían descubierto entre sus fondos un particular tomo titulado "Practicarum Quaestionum Circa Leges Regias Hispaniae", que no era más que un compendio de leyes españolas. ¿La significación que le convertía en noticia? Nada más y nada menos que una macabra nota manuscrita en la última página que dice textualmente: "La cubierta de este libro es un recuerdo de mi querido amigo Jonas Wright, que fue desollado vivo por la tribu Wavuma el 4 de agosto de 1632. El rey Btesa me entregó este libro, el cual era una de las posesiones más importantes de Jonas, junto con una buena porción de su piel para encuadernarlo. Descanse en paz".

La práctica de encuadernar libros con piel humana respondió también a una cierta pasión bibliófila que despertó a mitad del siglo XIX. Se sospecha que ciertos médicos aficionados a coleccionar libros curiosos mandaban encuadernar sus tratados de anatomía con la piel del cadáver que les había servido de modelo.

En fin, a pesar de tantos ejemplos que podríamos poner, lo cierto es que esta práctica ha caminado siempre entre la verdad y la leyenda. Durante siglos, creer en esta costumbre suponía un acto de fe ya que la piel humana es prácticamente imposible de diferenciar por su aspecto, grano o textura de la piel de cualquier otro mamífero. Solamente un análisis de ADN podía certificarlo.

Y es aquí es donde entra "Dark Archives", una monografía publicada recientemente por Megan Rosenbloom que hará las delicias de todo lector morboso. Rosenbloom, que es bibliotecaria especializada en libro antiguo de la Universidad de California (Los Ángeles), cuenta además con una especialidad en Historia de la Medicina que le ha permitido observar la bibliopegia antropodérmica desde un punto de vista histórico pero rigurosamente científico. La obra recoge decenas de casos que destripan todo tipo de cuestiones relacionadas con el consentimiento del difunto sobre su propio cadáver. Y, obviamente, entre ellas, no podían faltar las historias de aquellos que, queriéndolo o no, terminaron convertidos en libro. ■



El archivo de los libros que te cambiarán la vida

IKEA pone en línea el archivo de sus catálogos

EULOGIO MARTIN RODRÍGUEZ | @EulogioMR

El catálogo de Ikea, la publicación de mayor distribución en el mundo y objeto de culto para los amantes del diseño, cumplió setenta años. La celebración ha supuesto un momento oportuno para que el gigante sueco haga memoria y para acometer cambios. La multinacional del mueble anunció que ya no imprimirá la revista y que las nuevas ediciones solo serán digitales



Poco podía pensar el joven sueco Ingvar Kamprad cuando empezó a vender cerillas y artículos de escritura por la calle que llegaría a tener 433 tiendas repartidas por 55 países de todo el mundo que dan trabajo a más de 155.000 empleados. En 1943, con apenas 17 años, con las coronas que ganó de su trabajo a las que sumó el dinero que le dio su padre como premio por las buenas notas en sus estudios, creó IKEA. El nombre de la empresa es un acrónimo, formado por las iniciales del fundador Ingvar Kamprad (IK) y las de la granja, Elmtaryd, y el pueblo, Agunaryd, donde creció, (EA) y lleva los mismos colores de la bandera sueca, con el fin de asociar la marca con su país de origen.

Al principio vendía bolígrafos, billeteras, marcos, cosmética, relojes, joyería, mesitas de noche y medias de nailon. En el año 1947 IKEA lanza su primera línea de muebles, con un diseño elegante, pero simple a la vez, logrando un gran éxito en el mercado sueco. Tienen de pasar cuatro años para la publicación del primer catálogo con muebles propios. Esta publicación supuso una herramienta indispensable para poder llegar a un mayor número

IKEA 1984

Zan over klappan sätter / Hattolov ing på mat till fr.

Väl så god, här kommer Sveriges största sortiment för heminredning. Kanske mer spännande än någonsin tidigare. Med många olika storlekar, både stort och smått. Men priserna är låga som förut. Katalogen gäller från 25 juli 1983 och...

2002
PRISERNA GÅR
1995

Full fart i folkhemmet!

STOKHOLM 1970
Design: Björn Ahlström
Fotograf: Lars Larsson, 1970

IKEA
KATALOG 1970

IKEA HANDLA HEMMA
- när, var och hur du vill. Se sid...



de clientes. El catálogo se convierte en un símbolo de la compañía y en el canal de marketing más importante.

Este año se cumplen los 70 años del primer catálogo, que se conmemora con la exposición "Catálogo IKEA a través de los tiempos" en el Museo de IKEA en Älmhult, en el edificio donde abrió la primera tienda IKEA. Junto a la exposición se ha creado un archivo digital con todos los catálogos de IKEA de estos 70 años de historia de la marca. En la web www.ikeamuseum.com están las miles y miles de páginas con todos los productos de la tienda, donde puedes pasar horas y horas viendo la evolución de los artículos y las tendencias en decoración de las casas de Suecia y de todo el mundo al fin y al cabo.

Se está trabajando para completar este archivo digital con la documentación que muestra el desarrollo de la empresa, anuncios, correspondencia del fundador, imágenes y películas que se encuentran en el archivo corporativo de la casa en Älmhult, al sur de Suecia.

El catálogo se publica todos los veranos en 55 ediciones diferentes, en 27 idiomas y es la principal herramienta de comercialización, usando el 70% del presupuesto de marketing anual. El catálogo ha superado a la Biblia como la obra más publicada. El catálogo, tradicionalmente, es buzoneado por los hogares y a la vez está disponible en tienda. Pero la cadena sueca ha decidido adaptarse a los tiempos y dejará de publicarlo. Es una decisión "emocional pero racional", hay menos lectores y los hábitos han cambiado. "Ikea ya está incrementando la inversión digital mientras los volúmenes e interés en el catálogo han bajado" afirma, Konrad Grüss, desde la empresa. Ikea se transforma en más digital y accesible desde la red. Como despedida, en otoño de 2021 se publicará un libro-homenaje que pondrá punto y final al catálogo y a una era en la empresa sueca.

Los primeros catálogos resultan sencillos y poco descriptivos. Hay que esperar a los años setenta para ver objetos de plástico, telas con estampa-

dos llamativos y las fotos con los muebles en las diferentes estancias de la casa, como se muestran ahora. El primer televisor aparece en la página 88 del año 1958 y así empiezan a cambiar las disposiciones de sillas y sofás de los salones orientándose hacia el aparato en cuestión.

"Billy" la estantería, que más juego da en todas las casas, aparece por primera vez en el año 1979. Es el artículo más popular de IKEA, la compañía afirma que se vende una unidad cada cinco segundos, lo mismo vale para la oficina que para la casa, y tiene tantos usos como uno quiera darle y sea capaz.

A los productos se les pone nombre utilizando un sistema especial, no se deja nada al azar y todos parecen contener una relación con la naturaleza del producto y una lógica. Y, también, para compartir la cultura y la geografía escandinava: los artículos y muebles de baño se inspiran en lagos, ríos, bahías; los muebles de jardín llevan nombres de islas; los sofás, sillones y mesas se denominan como lugares suecos; la ropa de cama lleva nombres



de flores y plantas; o las alfombras lugares daneses...

Uno de los símbolos de IKEA es la llave "Allen", que fue creada por Allen Manufacturing Company de Hartford, en Connecticut en 1943; esta herramienta de cabeza octogonal se encuentra en todas las cajas de embalaje de muebles desde 1967. El origen de los envases planos surge de una empleada, que decidió quitarle las patas a una mesa, el modelo "Lovet", para transportarla mejor en un coche. Esta forma de vender muebles reduce los costes y facilita el transporte de las piezas.

La primera tienda que se abre fuera del territorio sueco es en Noruega, en 1963 en las afueras de Oslo, seguida de otra en Dinamarca en 1969. En España hemos de esperar para tener IKEA hasta 1981 que se abre la primera tienda en Gran Canaria, dos años después en Tenerife y diez más tarde en Mallorca. En la península es en 1996 cuando se abren las tiendas de Badalona y Alcorcón. En la actualidad tenemos 16 tiendas en la península y 4 en las islas.

Es habitual dedicar un día completo a las compras y aprovechar para disfrutar de la comida sueca que IKEA pro-

porciona desde 1956 en sus centros con el fin de ayudar a los clientes a sentirse cómodos y bien atendidos. ■



Inventario del Cine Español Conservado

o cómo sumergirse en el cine español de los siglos XIX y XX

LUIS MIGUEL MACÍAS VICENTE | @LuismiMacias

El Ministerio de Cultura y Deporte, con la participación de la Filmoteca Española, el Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) y otras 14 instituciones nacionales, autonómicas y municipales, lanza el portal del Inventario del Cine Español Conservado. De esta forma se hace accesible el cine español producido y coproducido de los siglos XIX y XX conservado en esas instituciones





La Conferencia General de la UNESCO aprobó, hace ya más de 15 años, la Resolución 33 C/53 (https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825_spa) que proclamaba el 27 de octubre de cada año el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual. Este año, bajo el lema "Tu ventana al mundo" (<https://www.un.org/es/observances/audiovisual-heritage-day>) se ha remarcado la importancia que tienen los materiales audiovisuales para acercarnos el mundo que nos rodea a través de la observación, la escucha de voces y la creación de historias con un componente informativo y de entretenimiento. Quizá, hoy más que nunca, la importancia de estos documentos es más notoria.

Casualidades o no, a los pocos días de celebrarse este evento, el pasado 29 de octubre, se presentó por parte del Ministerio de Cultura y Deporte el Inventario del Cine Español Conservado (<https://cutt.ly/3hcmVap>), iniciativa en la que se llevaba trabajando desde el 2015. El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo XX que tiene como

objetivo "la investigación, conocimiento, protección y difusión de los distintos ámbitos de la creación del siglo XX".

Concretamente, el proyecto se denominó "Base de Datos de cine español conservado en las filmotecas y archivos filmicos" (<https://cutt.ly/ChcmBS1>) y el resultado de su consecución es el citado inventario. Su objetivo principal era la "creación de un Inventario de materiales fílmicos de producción española desde sus inicios hasta el año 2000 que han lle-

gado a nuestros días en soporte fotoquímico de distinta índole y que se conservan en los archivos públicos que custodian patrimonio audiovisual en nuestro país".

El desarrollo del proyecto se ha llevado a cabo por parte de la Filmoteca Española y del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), que han contado con la colaboración de otras 14 instituciones nacionales, autonómicas y municipales: Filmoteca Vasca - Euskadiko Filmategia, Arxiu del Só





y de la Imatge de Mallorca (ASIM), Filmoteca de Navarra, Centro Galego de Artes da Imaxe (CGAI), Filmoteca de Extremadura, Filmoteca Canaria, Filmoteca de Andalucía, Filmoteca de Castilla y León, Filmoteca de Zaragoza, Filmoteca Valenciana - Institut Valencià de Cultura (IVC), Filmoteca de Catalunya, Archivo de Televisión Española, Filmoteca Regional de Murcia, y Filmoteca de Albacete. Todas estas instituciones conservan los materiales fílmicos en soporte fotoquímico de películas españolas creadas entre 1896 y 2000 que integran el inventario.

En total, se han inventariado 5.863 títulos y 30.643 materiales fotoquímicos, aunque en un primer momento, según se recoge en la «Memoria final del proyecto “El Cine Español Conservado, Proyecto de Inventario, 1896-2000”» del 2016 (<https://cutt.ly/GhcmMex>), se catalogaron 4.867 obras y 28.157 materiales. El periodo comprendido entre los 70 y los 80 es la época más productiva

por el número de ellos recopilados (según los primeros datos, 1961-1970: 1.177 obras y 6.829 materiales; 1971-1980: 1.073 obras y 5.598 materiales). Esta diferencia entre la catalogación inicial y final remarca la importancia del proyecto y la continua actualización que se deberá llevar a cabo para incluir nuevas obras en el inventario.

Para poder llevarlo a cabo, el proyecto se ha desarrollado en diferentes fases: en la primera, se realizó el inventario de los largometrajes de ficción producidos entre 1896 y 2000; en la segunda, se procedió al estudio de las películas de cine mudo comprendidas entre 1896 y 1930; por último, se hizo un registro normalizado de todos los materiales para que estuvieran accesibles para su consulta por parte del público interesado. Para ello, se realizó una migración de los datos que no estaban normalizados al formato MARC21, utilizando plantillas de catalogación adaptadas. El fruto de

todo este trabajo es el catálogo creado con AbsysNet.

El acceso al Inventario se realiza a través de un catálogo en línea (<http://catalogos.mecd.es/inventariocine>) creado específicamente para este proyecto. En él, el usuario podrá realizar búsquedas por diferentes campos como título, director, empresa productora, género, año, archivo en el que se encuentra custodiada la obra o el soporte en el que se almacena, entre otros muchos. Además, el catálogo cuenta con diversos índices que facilitan las búsquedas en los campos de título, director o productora. Una vez obtenidos los resultados, se encuentran diferentes opciones de refinamiento que permiten acotarlos. A continuación, cuando se selecciona un registro, se encuentran los campos con toda la información correspondiente a la obra y a la filmoteca donde se conserva el material junto con su descripción: tipo de material, paso, soporte, duración, metraje, emulsión,

formato, etc. Además del acceso a través del catálogo, todo aquel que quiera conocer las obras y materiales incluidos junto con toda su información, puede explorar el inventario a través del documento digital donde se incluyen todos los títulos ordenados alfabéticamente (<https://cutt.ly/PhcQjvH>).

El Inventario del Cine Español Conservado supone, por tanto, un paso más en la puesta en valor del patrimonio español en general, y del audiovisual en particular, y lo acerca a todos los públicos. Sin embargo, este paso no debe quedarse ahí y ser una mera anécdota más, sino que las instituciones tienen que seguir fomentando el acceso a todo nuestro patrimonio, en muchos casos desconocido para la ciudadanía, a través de nuevos proyectos, no solo de catalogación, sino también de digitalización, facilitando de esta forma la accesibilidad aún más a esos materiales. ■



Contra la desmemoria

Dicen (Susana Sánchez Arins, 2019)

ÁNGELES SIÑERIZ TERRÓN

En el año 2010, en un pueblo de Pontevedra, se encontraron los restos de dos jóvenes asesinados durante la Guerra Civil española. Pocos días después, en una clase de Lengua y Literatura castellana de un instituto cercano, un alumno contó que era descendiente de una de las víctimas. La profesora contó que quizá su tío abuelo Manuel había tenido algo que ver. ¿Cómo habían sido los años de la posguerra en aquel rincón de Galicia? Los alumnos apenas sabían nada de su propia historia, pero tenían derecho a conocerla.

Así nació la idea de escribir *Dicen*, la obra de Susana Sán-

chez Arins, publicada en 2015 con el título original en gallego de *Seique*, y traducida por ella misma al castellano. Una historia que empezaba por su propia familia y que, con el consentimiento de su padre, decidió escribir a pesar de la oposición de otros que aún ahora, tantos años después, seguían teniendo miedo.

Creció oyendo hablar de su tío abuelo, el tío Manuel, siempre vestido con su traje blanco, su sombrero blanco y sus zapatos blancos. Un falangista conocido en toda la comarca por sus fechorías, que cometía sin distinguir entre familia, vecinos o conocidos. Dicen que arrebató la herencia de sus doce hermanos y que envejeció papeles para apoderarse de lo que era de sus padres, incluida la casa familiar, donde sus progenitores eran tratados como criados. Dicen que falsificó escrituras de propiedad, particiones y testamentos mientras ocupó el cargo de alcalde. Dicen que delató a vecinos y a su propio hermano, formó parte de las brigadas que «paseaban» a los elegidos para hacerlos desaparecer por cualquier razón o sin razón alguna; intimidó, amenazó y extorsionó, actuando siempre al margen de la ley.

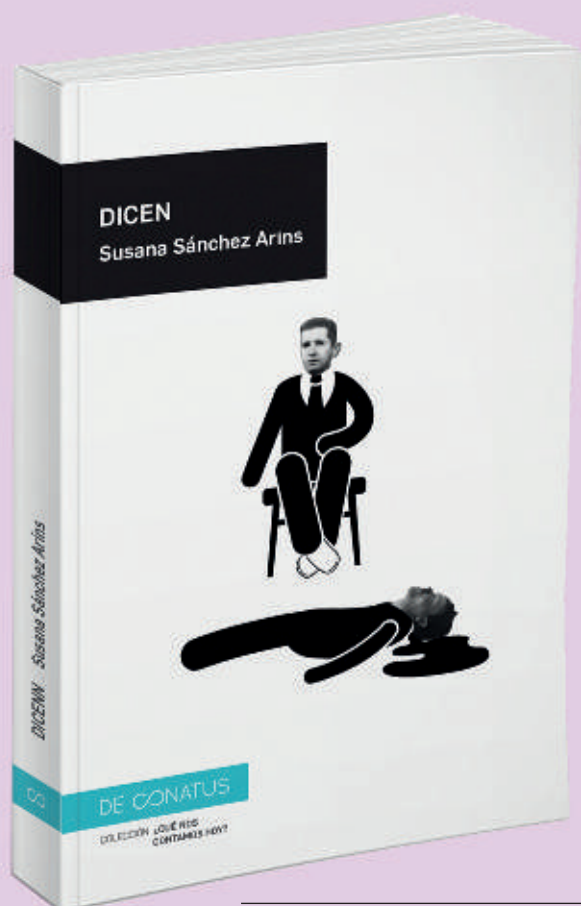
Cuando Susana Sánchez Arins decidió escribir *Dicen*, se dio cuenta de que esa parte de la historia no estaba recogida en periódicos, ni en actas notariales, ni en archivos provinciales ni diocesanos, donde la búsqueda de documentos re-

sultó inútil. No encontró nada, absolutamente nada, que pudiera comprometerlo.

La destrucción masiva de documentos ya había comenzado antes de la muerte de Franco y continuó hasta mediados de los años ochenta. Se redujeron a cenizas documentos de archivos oficiales, tanto de la República como del régimen franquista, a veces de la manera más vergonzosa, como ocurrió en 1977 en Cabeza del Buey, Badajoz, donde un grupo de falangistas cargaron en un camión, aparcado junto al ayuntamiento, miles de documentos de la Falange local de los últimos cuarenta años, a la vista de todos y a plena luz del día, para hacerlos desaparecer para siempre. Junto a los fondos perdidos, hay fondos higienizados, de manera que quienes no quisieron figurar en los documentos tuvieron tiempo de borrar sus huellas.

Si no hay documentos, la autora se pregunta: ¿qué cuento?, y ¿cómo lo cuento? Acudió entonces a la memoria de quienes lo conocieron y ahí se topó con el silencio de algunos, como el de su abuela Gloria, pero también con otros que querían hablar, como su tía Ubaldina o su propio padre, que entendió que había que luchar contra la desmemoria: «Si no lo contamos, gana el tío Manuel».

La obra tiene un formato y una estructura originales: a veces parece un relato corto y a veces un poema en prosa. Cuenta en menos de doscientas



páginas, que aparecen incompletas, sin letras mayúsculas y escritas en párrafos cortos bajo distintos epígrafes, la historia de una época tomando como protagonista al tío Manuel, que tristemente simboliza a tantos otros hombres malos que poblaron la historia de posguerra y que permanecen anónimos. Por eso, ella quiere ponerles nombre. Este se llamaba Manuel García Sampayo.

Como si se tratase de una tragedia griega, el coro desempeña un papel fundamental en la obra y representa a la voz del pueblo: «Si fue así de malo con sus padres, como sería con los de fuera...». Y así, a modo de letanía, ese coro va repitiendo lo malo que fue con sus hermanos, con sus vecinos, con sus amigos, ...

La historia de la posguerra en Portariés, el pueblo que el tío Manuel gobernaba a su antojo se va contando a golpe de recuerdos, sin documentos, sin que se pueda acreditar nada de lo que dicen. Cuando falleció, se supo a través de su escuela que había sido alcalde de Ribadumia en 1940. Solo eso se sabe.

La autora esperaba que, tras la publicación de *Dicen*,



apareciese alguien que hablase sobre el tío Manuel. Y así supo que se había encontrado un expediente militar del primer asesinato del que fue acusado. Naturalmente el expediente era exculpatorio, pero era algo. Al tiempo, también apareció un testigo que lo implicaba en el «paseo» de dos personas.

Este alegato contra la desmemoria, contra el olvido, se lee sin pestañear. Quizá la vocación de poeta de la autora influya en la sensibilidad con la que va narrando la historia de aquellos que no figuran en la historia oficial. No hay rencor ni odio, pero, como ella dice: «para perdonar, hay que saber a quién».■



Tentáculos

La correspondencia del Archivo Santos Torroella

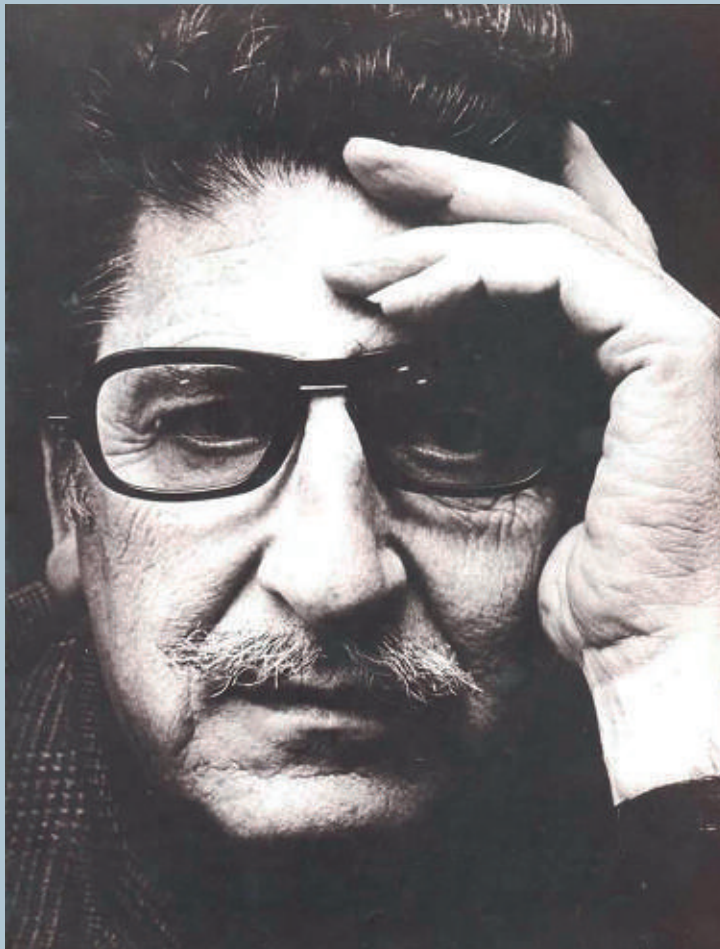
ANNA PUJOLS GRIFFÉ

Desde la calle Velintonia número 3, en el Parque Metropolitano de Madrid, el poeta Vicente Aleixandre escribió veinticuatro cartas al también poeta y crítico de arte, Rafael Santos Torroella. Negro sobre blanco, Aleixandre reflexiona sobre poesía, habla de sus últimos libros, elogia la capacidad poética de Santos y pide, casi a gritos, *aquí, en Velintonia, leer juntos algunos de mis poemas preferidos*, en referencia al poemario de Santos Torroella *Sombra Infiel*, publicado en el año 1952. También lista una relación de poetas que no pueden faltar en el III Congreso de Poesía, celebrado en 1954 en Santiago de Compostela. 1954 es también el año de la última carta que el poeta escribe a Rafael Santos. Aún le

faltaban veintitrés para llegar a la meca del Premio Nobel de Literatura.

Tentáculos es quizá la palabra más idónea para describir la correspondencia que alberga el Archivo y Biblioteca Rafael y María Teresa Santos Torroella. Es como un gran invertebrado con miembros que se extienden en la literatura, en la escultura, en la pintura, en las galerías de arte, en los grupos artísticos, en los claustros de profesores, en la prensa, en la política, en la industria. Sus tentáculos empiezan en Portbou, —enclave ferroviario internacional por aquel entonces— y se extienden por Cataluña y España hasta llegar a Europa, África, México, Argentina, Estados Unidos y un sinnúmero de países; en diminutos pueblos y en las grandes urbes; en la cuna del arte parisina y en la Palma de Mallorca de Joan Miró; en la Italia de los grandes maestros y en la Móra d'Ebre del escultor Julio Antonio. Bastan solo algunos nombres para percatarse de la importancia de esta correspondencia: Salvador Dalí, Joan, Federico García Lorca, Salvador Espriu, Carles Riba, Antoni Tàpies, Pablo Picasso o Rafael Alberti son una pequeñísima representación entre más de mil ocho cientos remitentes.

Más allá de la prolongación de sus tentáculos, la correspon-





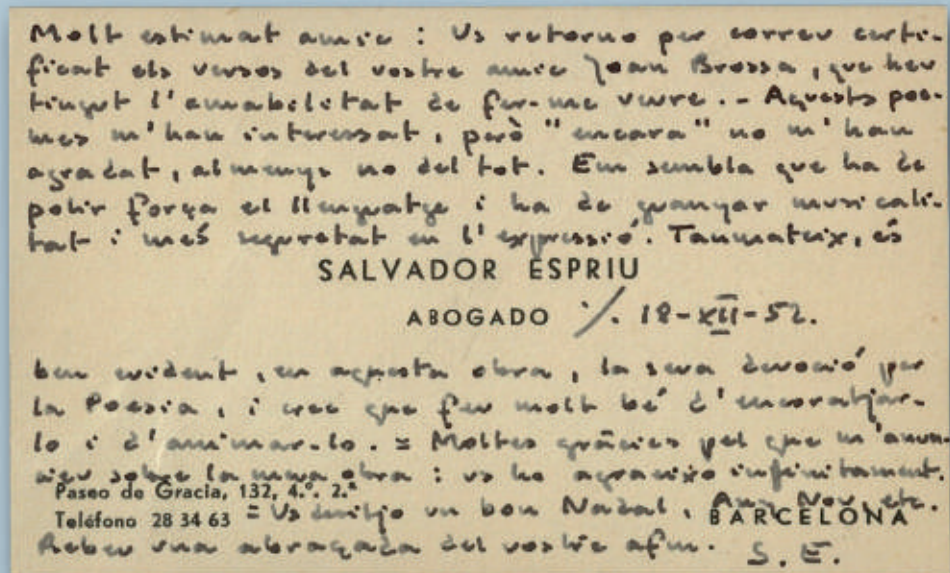
dencia del Archivo Santos Torroella también es una historia de guiones. De fechas de nacimiento y años de muerte. Catalogar las cartas es jugar a ser Dios. Lo sabemos todo: los logros, los proyectos frustrados, el número de hijos, las enfermedades, las amistades y enemistades, el año y motivo de la muerte de cada remitente. No es en vano la elección del primer párrafo: Vicente Alexandre murió el 13 de diciembre de 1984. Su residencia, en la calle Velintonia número 3, desapareció con él. Hoy es un esqueleto abandonado en Madrid, cerca de la parada de metro que lleva su nombre. Hoy, aquí, en Velintonia, ni Rafael Santos Torroella podrá releer sus poesías, ni Alexandre podrá escuchar la voz del amigo, ni las paredes de Velintonia van a ser testimonios de nada.

Lejos de la literatura, y sobre la traza de un mundo que se va, enamoran las palabras de la pintora Núria Llimona. El día 10 de marzo de 1977, Llimona reivindica la fuerza de la pintura paisajista. Escribe:

Haciendo historia te diré que muchas de mis telas ya son testimonio de cosas desaparecidas. El hombre, antiguamente, cazaba perdiz y conejo para poder co-

testimonio de un mundo que ya no volverá. [Trad.]

Es necesario reivindicar Llimona. Es imprescindible eludir su linaje masculino para definir a ésta reconocida paisajista,



mer, ahora unos gallineros cronometrados, esterilizados y racionalizados suplen lo que la natura no puede darnos. El mensaje del paisaje quizá es poco intelectual, pero quedará como

presidenta del noveno y décimo Salón Femenino del Arte Actual y Cruz de Sant Jordi en el año 2000. Es insultante definir a la escritora Ana María Matute, en tanto que esposa del escritor y ogro, Ramón



Eugenio de Goicoechea. Matute es Matute por ser una gran novelista, miembro de la Real Academia Española y ganadora del Premio Cervantes en el año 2010. Catalogar una correspondencia, en años de silencio femenino, requiere individualizar a las mujeres - pocas, por el mismo silencio que las hacía callar - y restituir sus nombres originales.

Quizá haya una excepción: Anna Maria Dalí. Hermana de. La biografía de cualquier persona en contacto con el genio

de Portlligat empieza por su conexión con el pintor: la esposa de Dalí, el asistente de Dalí, el secretario personal de Dalí, la musa de Dalí, el fotógrafo de Dalí, el amigo de Dalí. A Ana María le tocó el título de hermana. La correspondencia cuenta con treinta y cuatro cartas entre Anna Maria Dalí, Rafael Santos y María Teresa Bermejo. En una de ellas, fechada el día 10 de abril de 1986 des de Cadaqués, Dalí reflexiona sobre la muerte de las cartas:

...tienes razón cuando dices que la costumbre de escribir cartas se ha perdido. A mí me gusta recibirlas, pero lo cierto es que siempre contesto por teléfono. (...) Ya veremos lo que pasará ahora con las computadoras que, según parece, para hablar con ellas se necesita un lenguaje especial y que si lo ignoras eres analfabeto. Considero que mi época ya ha pasado.

Ana María Dalí responde una letra de María Teresa Bermejo, secretaria y fundadora de la Editorial Cobalto, con estudios de medicina, traductora, activista cultural y esposa de Rafael Santos Torroella desde 1950. Dalí y Bermejo tenían razón. Catalogar una correspondencia del siglo XX en pleno siglo XXI es recordar el arte del escribir cartas. Es la historia de un mundo antes de la llegada de Internet. Entre carta y carta, la incerteza de una respuesta. Por eso el enojo de Francisco García Lorca, hermano del poeta asesinado, por la falta de respuestas de José Bello, Pepín para los amigos:

Querido Pepín: yo no estaba dispuesto a ponerte ni una palabra, pero Federico me ha dicho: "¡Anda, hombre! ¿Qué dirá Pepín si no le dices nada? Así pues, yo compelido por el negro avechicho de la fatalidad que ha rozada con sus protervas alas mi frente pensativo te envío un saludo y un abrazo.

En el año 2014, el Ayuntamiento de Girona, en paralelo a la adquisición de la colección artística Santos Torroella, recibió en donación el Archivo de sus herederos. La primera fase del tratamiento documental, a cargo del Archivo Municipal de Girona, fue el Archivo de las Galerías Dalmau. La segunda fase se centra en la correspondencia, gran corpus epistolar y columna vertebral de todo el Archivo. ■

Los archivos al servicio de la patria

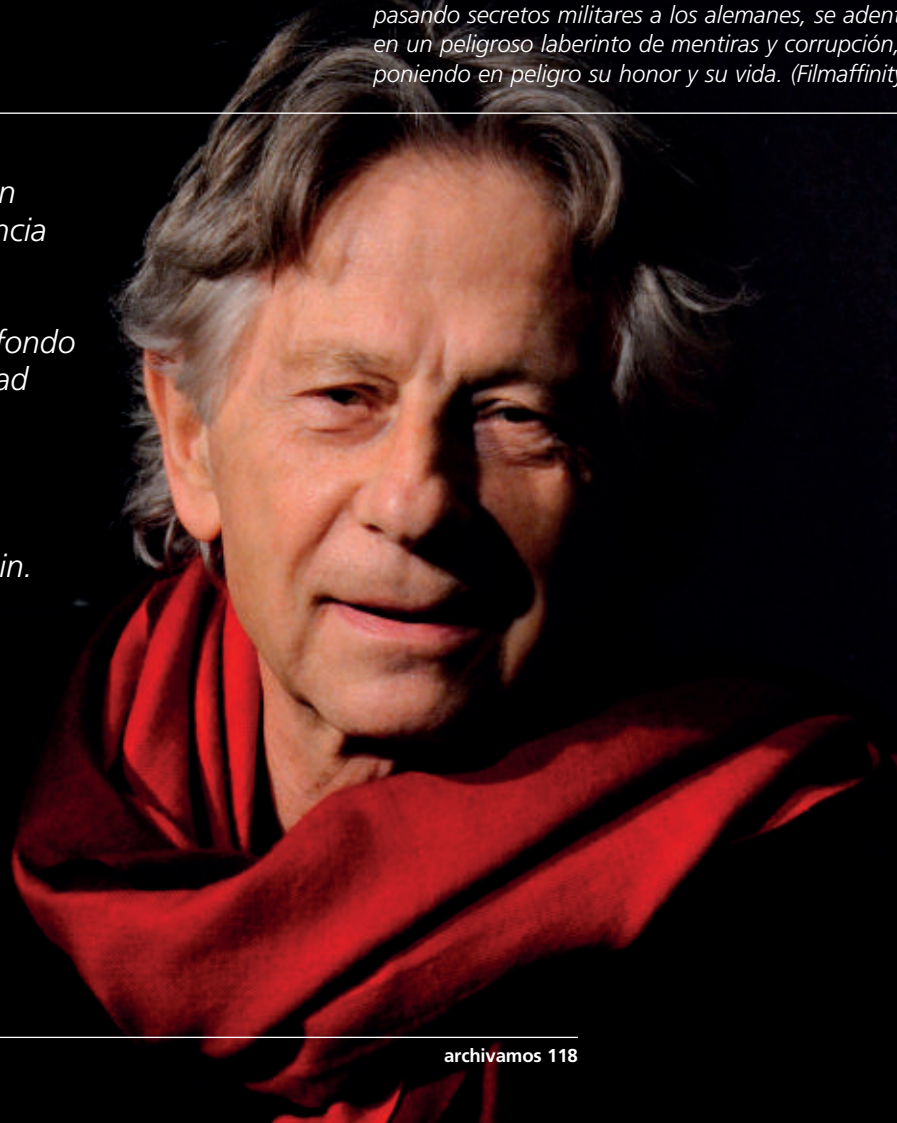
El oficial y el espía (Roman Polanski, 2019)



Año 2019
 Duración 126 minutos
 País Francia
 Dirección Roman Polanski
 Guion Roman Polanski, Robert Harris (Novela: Robert Harris)
 Música Alexandre Desplat
 Fotografía Pawel Edelman
 Reparto Jean Dujardin, Louis Garrel, Emmanuelle Seigner, Grégory Gadebois, Hervé Pierre
 Sinopsis En 1894, el capitán francés Alfred Dreyfus, un joven oficial judío, es acusado de traición por espiar para Alemania y condenado a cadena perpetua en la Isla del Diablo, en la Guayana Francesa. Entre los testigos que hicieron posible esta humillación se encuentra el coronel Georges Picquart, encargado de liderar la unidad de contrainteligencia que descubrió al espía. Pero cuando Picquart se entera de que se siguen pasando secretos militares a los alemanes, se adentrará en un peligroso laberinto de mentiras y corrupción, poniendo en peligro su honor y su vida. (Filmaffinity)

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

En pocas películas en las que aparecen archivos, el archivero tiene una presencia tan clara y tangible como en esta. Es un personaje secundario, pero es fundamental en la conformación del fondo de esta trama; y tiene una personalidad que, con muy poco, expresa todo el ambiente del contexto histórico y humano del film. De hecho, es casi la única película en que el personaje del archivero tiene un nombre, Gribelin. Eso sí, en lo que no cambia es que tampoco en esta ocasión es un personaje positivo





El caso Dreyfus fue un escándalo ocurrido en los últimos años del siglo XIX en el seno del ejército francés, en una Francia que vivía en pleno ambiente de exaltación patriótica, competencia colonial y “paz armada”, que acabarían desembocando en la Primera Guerra Mundial. El escándalo que generó este caso gracias a Emile Zola y a su periódico, *L’Aurore*, son el paradigma de la acción de la prensa como defensora y garante de la verdad frente al poder, y de los intelectuales como referente social.

Pero en esta película no se aborda el caso desde la confrontación entre prensa y ejército, ni desde el enfrentamiento entre sectores antagónicos de la opinión pública, sino en su vertiente militar, tratando el caso desde dentro del propio ejército. El protagonista es un coronel del ejército francés (el oficial del que habla el título),

un joven militar con una prometedora carrera, que es ascendido a jefe del servicio de información del ejército, encargado de la contrainteligencia militar.

Recién nombrado, el oficial acude a la unidad de la que es responsable y va conociendo al personal y sus cometidos, percibiéndose un ambiente de desconfianza hacia el nuevo superior, como de quien oculta algo. Los militares que allí trabajan se dedican a abrir correspondencia privada, recomponer notas y cartas tiradas a las papeleras y otras tareas propias del espionaje. Desde el propio edificio, un vetusto edificio señorial, toda la unidad, con su funcionamiento y su personal son un auténtico poema; una serie de sujetos bastante extraños e inquietantes, que ven al nuevo oficial al mando como a un intruso.

Pero en el archivo este ambiente malsano llega a su má-

xima expresión. En un despacho típicamente decimonónico, algo lúgubre y forrado de madera, con ficheros y estanterías repletas de cajas de archivo, rollos y otros documentos, trabaja concienzudamente un hombre chupado, de tez amarillenta, con una mirada entre aterrada y aterradora. Al oír que entran, guarda precipitadamente los documentos en su carpeta, la cierra y se pone en pie de un salto.

“Tampoco se olvide de Gribelin, nuestro archivero”, le dicen según le presentan al militar de menor graduación de la unidad —el único que no es oficial— en su hábitat, celosamente entregado a su deber. El inquietante personaje, tocado con una visera, se cuadra rígidamente ante la presencia de su superior, mirándole sin parpadear con temor, mientras el coronel recorre con la mirada la recargada estancia,



afirmando con sorpresa “Sí que tienen archivos aquí”.

Poco después, se detecta una carta comprometedor dirigida a la embajada alemana con información secreta. Todo parece apuntar a un oficial que haya tenido acceso a esos conocimientos específicos. Cuando le piden al coronel que muestre los expedientes sobre los oficiales sospechosos, extrae varios expedientes personales, de los que rápidamente eligen de entre ellos el de “el único judío del edificio”, Dreyfus. Al contrastar la nota incriminatoria con la letra de Dreyfus, inmediatamente concluyen que es suya. Posteriormente, cuando se celebre el juicio, un reputado calígrafo, retratado como un tipo bastante abyecto, corrobora este examen. Pero claramente se ve que las letras son todas ellas similares, propias de la

rígida caligrafía cursiva de la época. Dreyfus es declarado culpable de traición, degradado y condenado a prisión en la Isla del Diablo.

Uno de los militares responsables de la cacería contra Dreyfus, ya en su lecho de muerte, le entrega al protagonista un expediente secreto





que contiene un listado de dos mil quinientos nombres, sospechosos de traición, a detener en caso de guerra. Pero le informa de que la lista principal, con más de cien mil nombres, la tiene Gribelin. Efectivamente, el archivero. Cumpliendo su labor de custodio de los documentos más secretos.

Poco a poco, el oficial va dándose cuenta de que hay algo que no encaja en este caso de espionaje. La aparición en pantalla de documentos sensibles es constante, los cuales acaban conformando los dosieres del servicio de contrainteligencia. Pero hay un dossier al que el protagonista no ha podido tener acceso aún, el expediente secreto del caso Dreyfus. Y, lógicamente, va a buscarlo al archivo, donde Gribelin (este archivero que parece más propio de un film de terror) se resiste a entregár-

selo, poniendo el deber (aunque sea equivocado) por encima de la jerarquía. Pero ante la orden terminante de su superior, saca un manojo de llaves, abre una aparatosa caja de caudales y le entrega un sobre casi vacío.

Cuando el protagonista lo abre y ve su pobre contenido, empieza a darse cuenta de que la condena a Dreyfus no es fruto de la evidencia de las pruebas, sino que se ha cometido una tremenda injusticia, y se ha hecho de manera deliberada. Decidido a encontrar la verdad y cómo se han manipulado esas pruebas en el servicio que ahora él dirige, una noche se queda en su despacho hasta tarde. Cuando Gribelin, el archivero, viene a decirle que se va a casa durante la noche (parece que el archivero entonces tenía un horario bastante peor que los actua-

les), el coronel le dice que no se preocupe, que se vaya y que él mismo cerrará, a lo que Gribelin, turbado, le dice que puede quedarse si lo desea; pero el coronel quiere quedarse a solas con todos los documentos, le ordena que le entregue ese voluminoso llavero que abre las estancias y los armarios secretos, y que Gribelin le entrega de mala gana.

El archivero, cuyo papel es clave en la trama, aplica aquí hasta sus últimas consecuencias el principio de la ininterrumpida custodia, llevando su celo por el archivo al extremo, siendo el último en salir, guardando las llaves y teniendo en sus manos la confianza y la fe de toda la institución sobre el bien de los documentos. Y también sobre la turbia utilización que el poder hace con ellos. Todo un ejemplo. ■



Albalá

La solución
para la gestión
integral del Archivo



**Media
Search**

La solución para
publicar y difundir
la documentación



baratz
Innovación documental
www.baratz.es

Líderes en
la transformación digital



Tecnología aplicada al Archivo

Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



EYPAR

eypar@eypar.com · www.eypar.com